



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA CANTONAL PARA EL FORTALECIMIENTO
DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
PARTICIPATIVA DE LA CABECERA CANTONAL
DE SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA,
AÑO 2015**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la Obtención del Título de:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: VIVIANA CAROLINA TIGRERO ALVARADO

TUTOR: ING. JESSICA LINZÁN RODRÍGUEZ, Msc.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA CANTONAL PARA EL FORTALECIMIENTO
DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
PARTICIPATIVA DE LA CABECERA CANTONAL
DE SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA,
AÑO 2015**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la Obtención del Título de:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: VIVIANA CAROLINA TIGRERO ALVARADO

TUTOR: ING. JESSICA LINZÁN RODRÍGUEZ, Msc.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

La Libertad, Diciembre del 2014

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del trabajo de investigación **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CANTONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARTICIPATIVA DE LA CABECERA CANTONAL DE SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2015”**, elaborado por la Señora Viviana Carolina Tigreiro Alvarado, egresada de la Escuela de Administración Pública, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Administración Pública, me permito declarar que luego de haber dirigido científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual apruebo en todas sus partes.

Atentamente

Ing. Jessica Linzán Rodríguez, MSc.

TUTOR

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de Titulación o Graduación **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CANTONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARTICIPATIVA DE LA CABECERA CANTONAL DE SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2015”**, elaborado por la suscrita declarando que los datos, análisis, opiniones y comentarios que constan en este trabajo de investigación son de exclusiva propiedad, responsabilidad legal y académica del autor. No obstante es patrimonio intelectual de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La Libertad, Diciembre del 2014

Atentamente

Viviana Tigrero Alvarado
Céd.0927084152

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de graduación en primer lugar a Dios, que me ha dado la fuerza, la perseverancia, esperanza y constancia para culminar mis estudios, luego a mis padres que con su sacrificio, apoyo, entusiasmo y confianza me alentaron y me ayudaron a conseguir mis metas sin protesta alguna, a mis abuelos que desde el cielo me bendijeron, brindándome las fuerzas para continuar, a mi hijo y a mi esposo que con su amor me han dado las ganas de seguir adelante, a mis hermanos Jorge, Diana, Raúl, Ángel que con sus palabras me dieron ese espíritu emprendedor, y demás familiares de igual manera a todos los docentes que con el continuo proceso de aprendizaje fortalecieron y desarrollaron las competencias inherente a mi profesión, y por último a todos aquellos que contribuyeron para que este proyecto se hiciera realidad.

Viviana Tigrero Alvarado

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por la fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizaje, a mi esposo y mi hijo por el amor que me brindan cada día, a mis padres y hermanos, aquellos luceros que me bendicen desde el cielo mis abuelos, a mis demás familiares y a mis compañeros, a los docentes con su orientación, al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas por su apoyo absoluto y creer en este proyecto.

Viviana Tigrero Alvarado

TRIBUNAL DE GRADO

Ing. Mercedes Freire Rendón, MSc.
DECANA DE LA FACULTAD
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Econ. David Batallas González, MSc.
DIRECTOR DE CARRERA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ing. Jessica Linzán Rodríguez, MSc.
PROFESOR – TUTOR

Econ. Margarita Panchana Panchana, MSc.
PROFESORA DE ÁREA

Ab. Joe Espinoza Ayala
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA CANTONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL
PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARTICIPATIVA DE
LA CABECERA CANTONAL DE SALINAS, PROVINCIA DE SANTA
ELENA AÑO 2015**

Autor: Viviana Carolina Tigrero Alvarado
Tutor: Ing. Jessica Linzán Rodríguez, MSc.

RESUMEN

Por largo tiempo los problemas que aquejan al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas tiene muchas falencias en las que se puede mencionar el servicio que brinda, la falta de financiamiento, además de la estructura que es obsoleta, y todo se acentúa con los problemas de participación que no existen en ningún nivel de gobierno dentro de la Provincia de Santa Elena, es por ello que se hace imprescindible la “Implementación de un sistema de participación ciudadana cantonal para el fortalecimiento del proceso de planificación territorial participativa de la cabecera cantonal de Salinas, provincia de Santa Elena año 2015”.para aquello se demuestra en el diagnóstico previo a la elección del tema, acompañados de criterios de varios autores que ayudaron a construir este sistema de participación, sujetándose como base a leyes que están vigentes dentro del territorio Ecuatoriano, con la utilización de la metodología de la investigación en donde se desarrolló de acuerdo a las necesidades que presente la ilustre municipalidad, para aquello se establecieron encuestas internas y externas para determinar los puntos críticos de la problemática llegando a la conclusión y recomendaciones de los resultados obtenidos en relación a las herramientas utilizadas y aplicadas, esto dio la pauta para conocer el camino a seguir en la construcción de este sistema de participación, todo esto estableciendo objetivos que se pretenden alcanzar con la implementación, se debe seguir una estructura para socializar las formas y mecanismos de participación ciudadana que tienen la población para acceder a la información dentro de los procesos que afecten directa e indirectamente los beneficios individuales o grupales en las que se encuentren debatiendo dentro del GAD municipal de Salinas, para ello se debe garantizar que sea sustentable y sostenible de acuerdo a las necesidades de la temática planteada.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	i
APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
TRIBUNAL DE GRADO	vi
RESUMEN	vii
ÍNDICE GENERAL	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
ÍNDICE DE CUADROS	xiv
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xv
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xvi
INTRODUCCIÓN	1
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	3
TEMA	3
EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Delimitación del problema	7
Formulación del problema	7
Sistematización del problema.....	8
JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	8
OBJETIVOS.....	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos.....	10
HIPÓTESIS GENERAL	11
CAPÍTULO I.....	14
MARCO TEÓRICO.....	14
1.1 ANTECEDENTES.....	14
1.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15

1.2.1 Diagnóstico Institucional.....	16
1.2.2 Actores Políticos Sociales	17
1.2.3 Plan Estratégico Institucional	19
1.2.4 Plan de Mejora	19
1.2.5 Rendición de Cuentas.....	20
1.2.6 Atención Ciudadana	21
1.2.7 Eficiencia y Eficacia.....	22
1.2.8 Calidad del servicio	23
1.2.9 Cultura de servicio.	23
1.3 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARTICIPATIVA.....	24
1.3.1 Planificación Territorial.....	24
1.3.2 Planificación Participativa	26
1.3.2.1 Importancia de la Planificación Participativa	26
1.3.2.2 Procedimiento de Planificación Participativa	26
1.3.3 Estrategias.....	27
1.3.4 Planificación Estratégica y Operativa:	28
1.3.5 Actividades	28
1.3.6 Políticas y Directrices.....	29
1.4 MARCO LEGAL.....	31
1.4.1 Constitución de la República del Ecuador.....	31
1.4.2 Plan Nacional Del Buen Vivir	34
1.4.3 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización.....	40
1.4.4 Ley Orgánica de Participación Ciudadana	48
CAPÍTULO II.....	52
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	52
2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	52
2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	52
2.3 TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	53
2.3.1 Investigación Documental	55
2.3.2 Investigación de campo	56

2.3.3 Investigación Descriptiva	56
2.4 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	56
2.4.1 Método inductivo y deductivo	59
2.4.2 Método analítico	60
2.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	60
2.6 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	60
2.6.1 Encuestas	60
2.6.2 Observación	61
2.7 POBLACIÓN Y MUESTRA	61
2.7.1 Población	61
2.7.2 Marco Muestral	62
2.7.2.1 Muestra	62
CAPÍTULO III	65
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	65
3.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS ENCUESTAS INTERNAS. ...	65
3.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS ENCUESTAS EXTERNAS ...	74
3.3 CONCLUSIONES	86
3.4 RECOMENDACIONES	87
CAPÍTULO IV	88
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CANTONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARTICIPATIVA DE LA CABECERA CANTONAL DE SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015 ...	88
4.1 PRESENTACIÓN	88
4.2 OBJETIVOS	89
4.2.1 Objetivo General	89
4.2.2 Objetivos Específicos	89
4.3. IMPORTANCIA	89
4.4 JUSTIFICACIÓN	90
4.5 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS E ILUSTRACIÓN FODA	91
4.5.1 Misión	91

4.5.2 Visión	92
4.5.3 Valores.....	92
4.6 ANÁLISIS FODA.....	92
4.7 PROCESO ADMINISTRATIVO.....	95
4.7.1 Planificación	95
4.7.2 Organizar	95
4.7.3 Integración del personal	96
4.7.4 Dirección	96
4.7.5 Controlar	96
4.7.6 Rendición de Cuentas.....	97
4.7.7 Evaluación del Desempeño.....	97
4.7.8 Atención Ciudadana	97
4.7.9 Calidad del servicio	98
4.8 TIPOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL GAD DEL CANTÓN SALINAS.....	98
4.8.1 Tipos de Participación	99
4.8.2 Metodología para la Participación Ciudadana	101
4.8.3 Mecanismos de Participación Ciudadana para el Cantón Salinas	103
4.8.4 Consejo Locales de Planificación	106
4.8.5 Formas de Participación	107
4.9 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	109
4.9.1 Planificación Territorial.....	109
4.9.2 Presupuesto Participativo	110
4.10 MODELO DE ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN SALINAS	113
4.10.1 Sistema de Participación Ciudadana	113
4.10.2 Asamblea de Participación Ciudadana Cantonal de Salinas	115
4.10.3 Asambleas Locales.....	118
4.10.4 Planificación y Definición de Políticas	120
4.10.5 Control Social y Rendición de Cuentas.....	122

4.10.6 De la Información	122
4.10.7 Producción y Difusión de la Información.....	123
4.10.8 Procedimientos para acceder a la Información	125
4.10.9 Proceso de Rendición De Cuentas	126
4.10.10 Otras formas de Participación Ciudadana.....	129
4.11 PLAN DE ACCIÓN.....	134
4.11 PRESUPUESTO REFERENCIAL	136
CONCLUSIONES	137
RECOMENDACIONES	138
GLOSARIO DE TÉRMINOS	139
GLOSARIO DE ENTIDADES	141
BIBLIOGRAFÍA	142
ANEXOS.....	144

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA No. 1 Procedimiento.....	65
TABLA No. 2 Programas Sociales.....	66
TABLA No. 3 Información del personal	67
TABLA No. 4 Planificación participativa	68
TABLA No. 5 Servicios públicos.....	69
TABLA No. 6 Funciones y Objetivos	70
TABLA No. 7 Calidad del servicio	71
TABLA No. 8 Participación Ciudadana	72
TABLA No. 9 Sistema de participación ciudadana.....	73
TABLA No. 10 Programas y proyectos.....	74
TABLA No. 11 Competencias	75
TABLA No. 12 Planificación.....	76
TABLA No. 13 Calidad del servicio	77
TABLA No. 14 Mejoras	78
TABLA No. 15 Desarrollo de habilidades.....	79
TABLA No. 16 Mecanismos de comunicación	80
TABLA No. 17 Atención.....	81
TABLA No. 18 Necesidades.....	82
TABLA No. 19 Participación ciudadana	83
TABLA No. 20 Información oportuna	84
TABLA No. 21 Prestación de servicios.....	85

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO No. 1 Operacionalización de la Variable Independiente	12
CUADRO No. 2 Operacionalización de la variable dependiente	13
CUADRO No. 3 Población del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas “Cabecera Cantonal“.....	62
CUADRO No. 4 Población del Gobierno Autónomo Descentralizado	63
CUADRO No. 5 Estrategias.....	94
CUADRO No. 6 Tipo de participación.....	98
CUADRO No. 7 Plan de Acción	134
CUADRO No. 8 Presupuesto Referencial	136

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No. 1 Procedimiento	65
GRÁFICO No. 2 Programas Sociales	66
GRÁFICO No. 3 Información del personal	67
GRÁFICO No. 4 Planificación participativa	68
GRÁFICO No. 5 Servicios públicos.....	69
GRÁFICO No. 6 Funciones y Objetivos	70
GRÁFICO No. 7 Calidad del servicio	71
GRÁFICO No. 8 Participación Ciudadana	72
GRÁFICO No. 9 Sistema de participación ciudadana.....	73
GRÁFICO No. 10 Programas y proyectos.....	74
GRÁFICO No. 11 Competencias	75
GRÁFICO No. 12 Planificación.....	76
GRÁFICO No. 13 Calidad del servicio	77
GRÁFICO No. 14 Mejoras	78
GRÁFICO No. 15 Desarrollo de habilidades.....	79
GRÁFICO No. 16 Mecanismos de comunicación	80
GRÁFICO No. 17 Atención.....	81
GRÁFICO No. 18 Necesidades.....	82
GRÁFICO No. 19 Participación ciudadana	83
GRÁFICO No. 20 Información oportuna	84
GRÁFICO No. 21 Prestación de servicios.....	85
GRÁFICO No. 22 Concejo local de planificación	106
GRÁFICO No. 23 Asamblea ciudadana	107
GRÁFICO No. 24 Asamblea barrial de participación.....	108

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1 Formato de las Encuestas Internas aplicadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salinas.	145
ANEXO N° 2 Formato de las Encuestas Externas aplicadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salinas.	147
ANEXO N° 3 Fotografías de la Encuestas	149

INTRODUCCIÓN

Las competencias que tiene cada Gobierno Autónomo Descentralizado son dictadas por el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), las cuales se deben cumplir de acuerdo a su nivel, como es el caso del GAD del cantón Salinas.

Existen diferentes problemas que tiene el GAD del cantón Salinas, es por ello que se deben seguir acciones para minimizar a las problemáticas que aquejan a la población, para la cual es necesario establecer parámetros en las que se debe implementar el sistema de participación ciudadana en las que la población se comprometa con la acciones que desarrolla la municipalidad.

Al desarrollar el presente tema de investigación se propone que este sistema de participación ciudadana cantonal para el fortalecimiento del proceso de planificación territorial participativa, en cual se ve reflejado con criterios técnicos que apoyarán al proceso para la población inicie con sus participaciones.

Este trabajo permitirá aportar con soluciones a los diferentes problemas que tiene el GAD del cantón Salinas, en lo referente a la participación ciudadana, para ello es necesario describir los mismos, en cuatro capítulos que se presentan a continuación:

El capítulo I: Marco Teórico, en él se establece el planteamiento de la problemática, las condiciones en las que se encuentra el GAD del cantón Salinas, justificación, hipótesis, y se establecen objetivos que se desean alcanzar a los largo de la propuesta de tesis en la problemática planteada con las posibles soluciones para resolver las necesidades detectadas además se detalla el fundamento teórico de la investigación sustentado con criterios de autores y legales.

En el capítulo II: Metodología de la investigación: describe el diseño, los métodos, tipos, técnicas e instrumentos de investigación utilizados, para alcanzar los objetivos propuestos.

El capítulo III: El procesamiento y análisis de los de datos y resultados, las conclusiones y recomendaciones

El capítulo IV: Se refiere a la propuesta sobre un “Implementación de un sistema de participación ciudadana cantonal para el fortalecimiento del proceso de planificación territorial participativa de la cabecera cantonal de Salinas, provincia de Santa Elena año 2015.”

Los cuatro capítulos, explican el proceso de investigación realizado y los métodos aplicados con la finalidad de proponer un sistema de participación ciudadana que apoye a la eficiencia que conlleve a mejorar todos los procesos y servicio, además permita controlar las actividades, acciones que tiene el GAD Municipal del cantón Salinas.

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

TEMA

Incidencia de la participación ciudadana en el proceso de planificación territorial participativa, mediante la aplicación de metodologías, técnicas e instrumentos de recopilación de información relevante y confiable. Implementación de un sistema de participación ciudadana cantonal para el fortalecimiento del proceso de planificación territorial participativa de la cabecera cantonal de Salinas, provincia de Santa Elena año 2015.

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

Planteamiento del Problema

El cantón Salinas está ubicado en el extremo occidental de la provincia de Santa Elena, a 142 km² de Guayaquil. Tiene un área de 97 km², con una población de 68.675 habitantes, de los cuales 35.436 son hombres y 33.239 mujeres según fuentes del Instituto Nacional de Estadística y Censo(INEC), en el censo realizado en el año 2010; Salinas cuenta con infraestructuras hoteleras dedicadas al turismo, convirtiéndose en el lugar más grande del Ecuador por sus costas playeras.

Salinas es uno de los sitios turísticos de mayor acogida dentro de la provincia de Santa Elena y del País, desarrollando la actividad turística se convierte en unos de lugares visitados por la comunidad extranjera, es tanto así que el 52,85% que equivale a 21.177 para hombres y mujeres tiene 47,92% que representa 19.489 de su población económicamente activa lo hace poniendo algún valor agregado, y la otra parte de la población lo hace de manera artesanal además del clima y de los programas artísticos y socio cultural que se desarrollan a nivel nacional e internacional, según INEC censo 2010, la actividad a la que se dedican la mayor parte de la población es a la actividad artesanal.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, cuenta con varios hospitales públicos y privados, centros de salud en sus parroquias tanto urbana como rural, además de un mercado municipal, los servicios básicos que cuenta el cantón Salinas están los de servicio eléctrico en el año 2010 constan 27852 clientes, así mismo 29354 cuentan con el servicio de agua potable, alcantarillado y telefonía convencional 3927 utilizan este servicio según censo realizado en el año 2010 fuente del INEC.

El tipo de investigación que se desarrolló fueron con técnicas de observación directa con los jefes de los siguientes departamento; financiero, de medio ambiente recurso humano, obras públicas, planificación y comisaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas sobre el procedimiento que se realiza para recepción de las necesidades y el cumplimiento del proceso administrativo, se tomó como muestra a la cabecera cantonal, las cuales se formularon preguntas que permitieron demostrar la hipótesis dentro de la investigación.

Debido a que no existe un adecuado sistema de participación ciudadana que se dedique a brindar una eficiente atención en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, a través de la institución de mecanismo de participación para que pueda cumplir con las competencias que se consagran en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, el Plan Nacional para el Buen Vivir, Ley de Participación Ciudadana, la Ley de Transparencia y Control Social, Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa, Ley de Federación.

En la provincia de Santa Elena la ciudadanía presenta sus requerimientos a diario, pues siempre será un problema de las instituciones públicas debido a la inexistencia de un sistema de participación ciudadana en donde se puedan receptar e interactuar en las denuncias que la población presenta, tomando en cuenta el tipo de necesidad para darle el debido proceso sin tener demoras o que se traslapen

los documentos, pero las personas no realizan las denuncias según el proceso sino más bien buscan algo fácil y rápido acostumbrándose a realizar las denuncias por los medios de comunicación local, sin tomarse la molestia de acudir a la autoridad competente.

En el GAD Municipal del cantón Salinas las condiciones no son las esperadas, debido al número de demandas que se reciben a diario, pero se deben tomar en cuenta lo más pronto posible porque la provincia es uno de los balnearios más conocido a nivel internacional en especial el cantón Salinas, vienen personas de otros países y no sería bien vista si las carreteras están en malas condiciones, si para las temporadas no se recoge los desechos sólidos a tiempo o si no se cuenta con un resguardo policial adecuado, esto da como consecuencia que la población no ayude a evitar estos problemas, sin embargo no solo aquí se presenta este tipo de inconvenientes si no en la mayoría de los gobiernos locales.

El problema principal identificado es la inexistencia de un sistema de participación ciudadana, provocando que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas incumpla con proceso de planificación territorial a través de los mecanismos de participación, donde la ciudadanía ejerza el derecho a voz y voto en los asuntos públicos, eludiendo la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Una de las causas de la problemática identificada es la ineficiencia del diagnóstico institucional, en donde la comunidad es el pilar fundamental, debido a que no se formulan estrategias de comunicación limitando los canales de información entre la comunidad y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.

La escasa participación de los actores políticos sociales es una de las incidencias de mayor relevancia, causando la desvinculación de la comunidad en las actividades del Gobierno Municipal de Salinas, aumentando el desconocimiento de los programas y proyectos en beneficio de la sociedad.

Otros de los problemas de mayor concurrencia es la falta de un Plan de Mejoras que defina los elementos integradores de desarrollo local, provocando que no se cumpla con el procedimiento administrativo, evidenciando las desfases en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas en relación a la comunidad.

Se ha determinado a la rendición de cuentas como una de las deficiencias de mayor alcance debido al incumplimiento de las políticas de acción originando la poca participación de la comunidad y organismos sociales que buscan el Buen Vivir.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas al contar con un sistema de participación ciudadana, les servirá como instrumento para instituir los mecanismos de deliberación pública, permitiendo una eficiente planificación participativa del desarrollo local.

La aplicación de un sistema de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, permitirá cumplir con el proceso de planificación territorial a través de la institución de los mecanismos de participación, garantizando el cumplimiento de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Al diagnosticar la situación actual del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, se formularán estrategias de comunicación que permitirá mejorar los canales de información entre la comunidad y la municipalidad.

Al identificar la inclusión de los actores políticos sociales en las actividades del gobierno del cantón Salinas, aumentará la participación en los programas y proyectos sociales de cada uno de los sectores, permitiendo cubrir las necesidades de la población.

Por otro lado al determinar el plan de mejoras en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, se logrará cumplir con el proceso administrativo disminuyendo los desacuerdos entre la comunidad y la institución municipal.

Al determinar el efecto de la rendición de cuentas que realiza la Municipalidad se fortalecerán las políticas de acción, evidenciando la participación de la comunidad y los diferentes organismos sociales buscando lograr el Buen Vivir de los Salinenses.

La investigación de titulación propone que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas simplemente el sistema de participación ciudadana como instrumento para la institución de mecanismos de deliberación publica, mejorando la eficiente planificación dentro del territorio cantonal.

Delimitación del problema

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas cuenta con una cabecera cantonal integrada por los barrios Italiana, Chipipe, Carbo Viteri, Milagro, Bazán, Floresta, Francisco Rodríguez, Evaristo Montenegro, Coresa 1, Coresa 2, Pueblo nuevo, Cooperativa 23 de mayo, Brisas del Mar, Brisas del Mar Bravo, Mar Bravo, Salinas, Sindicato de Sales, San Lorenzo, Matías, Frank Vargas Pazzos, Pedro José Rodríguez y Barbasco, el sistema de participación ciudadana permite la interacción de la comunidad para cubrir las necesidades de mayor prioridad a través la planificación territorial participativa.

Formulación del problema

¿Cómo incide la participación ciudadana en el proceso de planificación territorial participativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas?

Sistematización del problema

- 1) ¿Cómo influye la situación actual en la formulación de estrategias de comunicación en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas?
- 2) ¿Cómo incide la inclusión de actores políticos sociales en las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas?
- 3) ¿Cuál es efecto de un plan de mejoras sobre los procedimientos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas?
- 4) ¿Cuál es el efecto de la rendición de cuentas en las políticas de acción del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas?
- 5) ¿Cree usted que es necesario la aplicación de un sistema de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas?

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Mediante la investigación se propone brindar un sistema de participación ciudadana oportuno, eficiente y eficaz, durante el tiempo necesario, todos los días del año receptando las necesidades, proporcionando información, orientación, atención de denuncias, reportes, inconformidades, de la misma manera se captarán las sugerencias pertinentes sobre los servicios que preste el sistema de participación ciudadana direccionando, dándole seguimiento a cada caso que permita otorgar una respuesta oportuna y adecuada, construyendo un mecanismo de vinculación permanente entre los habitantes del sector y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.

Debido a la necesidades que existen en la población de la cabecera cantonal de contar con un sistema que permita acoger sus inquietudes de manera

inmediata evitando algún siniestro o preocupación a los habitantes puesto que Salinas es considerado uno de los balnearios más visitados en temporadas playeras , se realiza la presente investigación siendo de gran utilidad no solo para este estudio, sino para futuras investigaciones en el cual se utilizó programas estadísticos, encuestas, entrevistas para conocer el grado de conocimiento que tienen los habitantes en cuanto a la participación ciudadana como muestra se tomó en cuenta a la cabecera cantonal el cual dio resultados que ayudaron a mejorar el fortalecimiento del proceso de planificación territorial participativa en el GAD del cantón Salinas.

De acuerdo con los objetivos planteados en la presente investigación, el resultado me permitió tomar las respectivas decisiones sobre la problemática que existe entre la institución y la población debido a la inadecuada aplicación de un sistema de participación ciudadana que permita el establecimiento de mecanismos de deliberación pública, para receptor las necesidades, provocando una ineficiencia en los procesos de planificación territorial participativa que inciden directamente en el estudio planteado, con la creación de un sistema de planificación ciudadana se brindará y obtendrá información adecuada para minimizar las problemáticas que aquejan a la población convirtiéndose en un organismo y conducto directo para atender de manera inmediata las necesidades de la comunidad y del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.

La participación ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuye sus costos y beneficios. Así los ciudadanos poco a poco tomarán parte de las decisiones que tomen sus gobernantes, El propósito es lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas, para ello se hace necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normatividad legal.

International Journal of Good Conscience. 4(1): 179-193. Marzo 2009.

En esta publicación la autora estipula que la participación ciudadana es una integración entre el estado y la sociedad, ambos buscan el desarrollo del pueblo, interviniendo en cada una de sus sesiones, dando a conocer sus ideas y del mismo modo contribuir con ideales que puedan aplicarse para los diferentes proyectos y programas.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar la incidencia de la participación ciudadana en el proceso de planificación territorial participativa, mediante metodologías, técnicas e instrumento de recopilación de información confiable y relevante, direccionadas a la implementación de un sistema de participación ciudadana cantonal para el fortalecimiento del proceso de planificación territorial participativa de la cabecera cantonal de Salinas, provincia de Santa Elena, año 2015.

Objetivos Específicos

- ✓ Diagnosticar la influencia de la situación actual en la formulación de estrategias de comunicación en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, mediante los métodos de investigación que determine el compromiso de la organización.
- ✓ Identificar la incidencia de la inclusión de actores políticos sociales en las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, a través de encuestas realizadas a los involucrados.
- ✓ Determinar el nivel de afectación del plan de mejoras sobre los procedimientos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, mediante técnicas documentales.

- ✓ Determinar el efecto de la rendición de cuentas en las políticas de acción del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, a través de encuestas y entrevistas realizadas a la ciudadanía en general.
- ✓ Determinar la integración de un sistema de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, mediante encuestas realizadas a la comunidad y a los servidores públicos.

HIPÓTESIS GENERAL

La incidencia de la participación ciudadana mejorara el proceso de planificación territorial participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.

CUADRO No. 1 Operacionalización de la Variable Independiente

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
La incidencia de la participación ciudadana mejorara el proceso de planificación territorial participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.	Variable independiente Participación ciudadana	Es el conjunto de acciones que posee el individuo para interactuar en los asuntos públicos a través de la participación ciudadana y la rendición de cuentas, realizando un diagnóstico institucional, que permita aplicar un plan de mejora garantizando la atención ciudadana	Diagnóstico institucional Actores Sociales Plan de mejoras Rendición de Cuentas	Plan Estratégico Asambleas o Consejos Cantonales Procesos Administrativos Instrumentos de Control Social	<p>¿Conoce usted de la aplicación de programas y proyectos que permitan cumplir con las metas del GAD?</p> <p>¿Cree usted que las competencias designadas están de acuerdo con sus actividades?</p> <p>¿Cree usted que la correcta planificación permitirá cumplir con los objetivos y estrategias de la institución?</p> <p>¿Usted estaría de acuerdo en mejorar la calidad del servicio que presta la institución?</p> <p>¿Si se realizarán talleres de cómo mejorar la atención que se ofrece a la ciudadanía estaría de acuerdo en aplicarlas?</p> <p>¿Si le dieran la oportunidad de desarrollar habilidades diferentes a su cargo usted estaría de acuerdo en participar?</p> <p>¿Su jefe se preocupa por mejorar el mecanismo de comunicación?</p> <p>¿Usted cómo califica la atención que brinda la institución?</p> <p>¿Cree usted que las necesidades de la comunidad son solucionadas en el tiempo esperado?</p> <p>¿Conoce usted el procedimiento para presentar sus denuncias en el municipio?</p> <p>¿Cree usted que se debe implementar un sistema de participación ciudadana en el cantón Salinas?</p>	Encuestas

Fuente: Investigación directa
Elaborado por: Viviana Tigrero Alvarado

CUADRO No. 2 Operacionalización de la variable dependiente

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
La incidencia de la participación ciudadana mejorara el proceso de planificación territorial participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.	Variable dependiente Planificación territorial participativa	Es el análisis y evaluación de los objetivos y estrategias que promueven mejorar la gestión en el ámbito público de acuerdo a la planificación que se realice mediante la participación activa de los actores.	Estrategias Actividades Procedimientos Políticas	Directrices Lineamientos Programas Proyectos Elementos Orientadores De Desarrollo Metas objetivos	¿Usted brinda la información oportuna y veraz a las necesidades de la comunidad? ¿Cree usted que se debe priorizar las necesidades para desarrollar programas sociales? ¿Estaría de acuerdo en capacitarse para mejorar la atención y prestación de los servicios públicos? ¿Cómo califica la información brindada por el personal de la institución? ¿Conoce usted la planificación participativa que debe realizar el GAD? ¿El gobierno autónomo descentralizado ha prestados los servicios públicos de manera oportuna y eficiente? ¿Conoce usted las funciones y los objetivos que debe cumplir el gobierno autónomo descentralizado? ¿Cree usted que en los últimos años ha mejorado la calidad del servicio? ¿Usted cree que la participación ciudadana en los programas sociales permitirá el desarrollo del cantón? ¿Cree usted que se debe implementar un sistema de participación ciudadana en el cantón	Encuestas

Fuente: Investigación directa
Elaborado por: Viviana Tigrero Alvarado

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES

Debido a las fuentes de sal yodada que se encontraban en las minas, enmarcadas desde la época colonial es que Salinas lleva este nombre. Desde 1929 Salinas dejó de ser recinto del cantón Santa Elena, durante este período se pide la contribución privada para terminar la carretera a Salinas, durante en el mismo año se conoció la llegada de hidroaviones al mar de Salinas llenos de turistas extranjeros técnicos del petróleo y es para el año de 1930 que se extendieron los hoteles junto al mar.

El 22 de Diciembre de 1937 fue declarado como cantón Salinas por el Jefe Supremo de la Nación General Gil Alberto Enríquez Gallo, desde entonces comenzó el trabajo del Cabildo cantonal, fortaleciendo los trabajos de la pesca y la exportación de las minerías de sal yodada, pero desde ese entonces la población ha crecido y con ello sus necesidades.

Salinas es el balneario más importante de la costa ecuatoriana y se podría decir el más conocido a nivel nacional e internacional, con más de 75 años de trayectoria brindando un servicio a la comunidad Salinense, cuenta con una población de 68.675 habitantes según el último censo realizado en el 2010, los mismos que se caracterizan por la elaboración de sus artesanías, la humildad con la que acogen a los turistas que visitan nuestras playas con el único objetivo de practicar deportes como; paseo en lanchas, esquí acuático, surf, piragüismo, remo, vela, motonáutica, etc. Es uno de los cantones en las que realizan las diferentes competencias locales, nacionales e internacionales como; maratón, triatlón, natación y otros deportes extremos que solo en nuestra localidad se desarrollan.

Salinas posee diferentes necesidades, aquellas que en los últimos años no han sido resueltas, en su oportunidad, debido a la mala atención que se brinda a la ciudadanía pero no solo el problema es por parte de las autoridades públicas sino también de la inadecuada participación de la ciudadanía, provocando que el desarrollo del cantón no sea un éxito; si bien es cierto para que un proyecto cumpla con sus objetivos debe tener la participación activa de sus actores, cosa que no ocurre en la mayoría de las instituciones públicas en especial en el GAD Salinas, esto se debe a la irrisoria interacción en cuanto a la presentación de proyectos que ayuden a erradicar el índice de vulnerabilidad de la comunidad.

Para lograr una buena administración pública es necesario la implementación de un sistema de participación ciudadana que permita mejorar los procesos de la planificación territorial participativa; considerado como un planteamiento integrado del desarrollo que trata de aumentar los ingresos y mejorar las condiciones de vida de las comunidades prioritarias de desarrollo, este proceso es una comprensión clara de la situación, problemas y potenciales que existe en el cantón se formulan planes de desarrollo, que permitan realizar escenarios integrados entre los agentes públicos y la sociedad parte fundamental para la proyección, discusión, evaluación y la toma de las decisiones que guíen al buen vivir de todos los ciudadanos de la localidad.

La planificación territorial participativa es una herramienta de apoyo para el GAD del cantón Salinas, a través de ellos se podrán realizar programas y proyectos que resuelvan las innumerables necesidades que se presentan en la institución, con la ayuda de la población se pueden conocer los problemas de mayor necesidad y con ello elaborar estrategias que permitan lograr el buen vivir de toda la comunidad.

1.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es el resultado de la relación entre la sociedad civil y el estado para ello se requiere de un espacio en donde el ciudadano pueda estar

familiarizado, un espacio donde todos sean uno solo acogidos al sentido de pertenencia, en especial aquel individuo que pueda manifestarse y ejercer el derecho a la participación.

En general, existe un claro enfoque de apego, a lo local, solamente hay que recordar la frase “Piensa global, actúa localmente, utilizada en la Estrategia Mundial para la Conservación en 1980. La localidad es el entorno real de la mayoría de la gente (Christie, 1996, pág. 181)

La participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo local en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática, la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, (política, comunitaria, etc.), se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales), ejerciéndose en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos (Ziccardi, 1997, pág. 2)

El derecho es de todos quienes necesitan y requieren de un desarrollo económico y social de su entorno, para lograrlo es preciso obtener un mecanismo de vinculación con el gobierno descentralizado a través de la participación ciudadana, el espacio o lugar debe estar acorde con cada uno de los integrantes de esta sociedad donde se sientan parte del Cantón.

1.2.1 Diagnóstico Institucional

(Fleisher & Bensoussan, 2007), dicen que:

Fundamentalmente el diagnóstico institucional es una herramienta de análisis del contexto en el cual la organización pública prevé que existen condicionantes que juegan a favor y en contra de la implementación de la visión y la misión institucional.

De allí que el diagnóstico puede formularse antes de la misión y visión y contrastar su validez después de ese momento.

También es válido -hasta recomendable- hacer el diagnóstico después de la formulación de las categorías estratégicas más importantes pues facilita el análisis de viabilidad de la visión institucional. En esta línea es recomendable preguntarse acerca de la factibilidad de alcanzar el propósito formulado, con los estándares de calidad establecidos y en el período de tiempo definido. Para fines metodológicos, se reconoce ahora que es de gran importancia perfilar el diagnóstico institucional en dos momentos:

1. El análisis macrocontextual o análisis externo.
2. El análisis microcontextual o análisis institucional propiamente dicho.

Ambos tipos de análisis permitirán a la entidad contar con un panorama claro y específico para formular las estrategias en cada una de las perspectivas y determinar necesidades claras de ajuste al marco estratégico.

Realizando un diagnóstico institucional a la gestión municipal, que tiene como objetivo desarrollar un análisis situacional interno y externo de la municipalidad provincial, a partir del cual se determina entre otros la problemática institucional, sus fortalezas y debilidades, así como las oportunidades y amenazas que hoy registran en la mayoría de los gobiernos locales en especial al GAD del cantón Salinas.

1.2.2 Actores Políticos Sociales

Bueno en cierta manera son fuerzas sociales y personalidades que controlan centros de poder. Estos centros de poder se formalizan muchas veces como instituciones, grupos y personas que son capaces de transformar su entorno de acuerdo con sus intereses y (en una sociedad democrática) con el bien común. Actores sociales son todas las personas que hace parte de una u otra forma de la organización humana más importante que existe: la sociedad. Esto quiere decir

que desde que se nace y pertenece a una sociedad y que por lo tanto tienen un papel para desempeñar en ella.

Existen varios tipos de actores sociales, que son también las formas en que las personas se van organizando al ser parte de una sociedad. La primera forma es el individuo, luego está la familia, y en el nivel más amplio están todas las organizaciones sociales de las que los individuos y las familias pueden hacer parte.

Después de la familia, empieza a hacer parte de otro tipo de actores sociales más amplios a los que se vinculan por motivos distintos. Las organizaciones sociales son los grupos que se forman entre familias o individuos reunidos por características, ideales o fines que son comunes a sus miembros. En este tipo de actores sociales están la escuela, la iglesia, el barrio, la comunidad, el pueblo y todas las que las personas puedan conformar hasta llegar a organizaciones tan amplias como la nación. Todas ellas constituyen parte y expresión de la sociedad.

Planificación urbana: definición y actores

La planificación urbana u ordenación territorial puede ser definida de numerosas maneras y de acuerdo a diferentes grados de complejidad. Este proceso tiene en cuenta directrices sobre el crecimiento de los asentamientos humanos, sus funciones y los instrumentos para ordenar la dinámica urbana. Así, desde el sector público, está considerada como una actividad regulatoria, burocrática y relacionada con procedimientos (Tewdwr-Jones, 1999). Sin embargo, desde una visión más amplia, no solamente el Estado interviene en la planificación urbana, sino también el sector privado y la sociedad civil. En este sentido, los “planificadores urbanos” ya no sólo son técnicos que trabajan para la burocracia estatal y política, sino también para los desarrolladores urbanos y las organizaciones de la sociedad civil (Friedmann, 1998). Se trata de un proceso que

no sólo contribuye, sino también da forma a la reestructuración social y económica. En este sentido, algunos autores como Tewdwr-Jones (1999), enfatizan la necesidad de superar la noción de la planificación urbana como simplemente relacionada a reglas y regulaciones.

Por otra parte, se trata de un proceso altamente politizado donde los intereses de los diferentes actores involucrados tienen gran relevancia y por lo tanto la negociación se convierte en una estrategia esencial. Pero en la mayoría de los casos, el planificador urbano del sector estatal es visto como un técnico que debe mantenerse ajeno al juego y poder político. Sin embargo, de acuerdo con (Tewdwr Jones, 1999), la planificación urbana es, sin lugar a dudas, una actividad política basada en una alianza entre profesionales, políticos y público en general.

1.2.3 Plan Estratégico Institucional

(Soto Cañedo & Perca Rondón, 2011, pág. 8), dicen que:

“El plan estratégico institucional es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional de una entidad pública formulado desde una perspectiva multianual. Toma en cuenta la Visión del Desarrollo, los Objetivos Estratégicos y acciones concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado (para el caso de las municipalidades y Gobiernos Regionales), y los lineamientos establecidos. Contiene los objetivos institucionales y las acciones que le corresponde realizar en el marco de sus competencias. En el caso de los Gobiernos Locales, el PEI equivale al Plan de Desarrollo Institucional señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades.”

1.2.4 Plan de Mejora

Las instituciones deben responder a los cambios que se presentan en el entorno para que así pueda cumplir con sus objetivos, para ello debe implementar un plan de mejora con la finalidad de detectar puntos débiles de la empresa y de esta manera atacar las debilidades y plantear posibles soluciones a los problemas que se vayan presentando.

El plan de mejora permite definir mecanismo que permitirán alcanzar aquellas metas que se hayan propuesto y que le permitirán ocupar un lugar importante y reconocido dentro del entorno, es decir con aquellos objetivos que están escritos en el plan nacional y que son parte del buen vivir que todos quieren.

Es necesario involucrar a todos los actores que participen de manera interactiva en la mejora de la institución en especial en cada de uno de sus procesos administrativos logrando que la entidad brinde un servicio de calidad para ello se debe tener en cuenta las siguientes estrategias:

- ✓ Contar con procesos más competitivos y eficaces
- ✓ Tener mayor control y seguimiento de las acciones
- ✓ Conocer las causas que ocasionan los problemas y encontrar su posible solución
- ✓ Determinar un plan, las acciones a realizar en un futuro, al igual que la manera en que se controlara y se dará el seguimiento
- ✓ Aumentar la eficiencia y eficacia de la institución

1.2.5 Rendición de Cuentas

(Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2011, pág. 12), dice que:

“La Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores relacionados de la sociedad y debidamente publicitada.

La Rendición de Cuentas es también un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

El proceso se basa en la generación de sinergias permanentes entre la ciudadanía y las instituciones públicas con la finalidad de construir confianza y mejorar la calidad de la gestión de lo público, a través de la transparencia de procesos y la apertura de las instituciones a la evaluación y control permanente por parte de la ciudadanía.”

Aspectos principales que debe tener la rendición de cuenta:

- a. Cumplimiento de herramientas de planificación.
- b. Ejecución de presupuesto.
- c. Presupuesto participativo.
- d. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos de la Función de Transparencia y Control Social, así como, de la Procuraduría General del Estado.
- e. Compromisos asumidos con la comunidad.

El proceso de rendición de cuentas es una gestión de la administración pública, para garantizar la transparencia de los recursos que se hayan utilizado en beneficio de la sociedad, a través de este mecanismo se puede cumplir con el Plan Nacional del Buen vivir, permitiendo la construcción de las relaciones entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

Debe existir coherencias con el plan estratégico institucional que se implementó al comenzar el período de gobierno en este caso sería cuando el Cabildo Municipal empezó sus actividades laborales en beneficio de la comunidad, recalcando que las instituciones públicas son aquellas que brindan un servicio a la ciudadanía con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

1.2.6 Atención Ciudadana

La atención ciudadana es el mecanismo de interacción entre el gobierno y sus habitantes a través de este proceso la población podrá presentar sus solicitudes de

las demandas que requieran presentar, trámites municipales en cualquier área y servicios que presta la institución, además de comunicar sus quejas relacionados a cualquier asunto o necesidades insatisfechas, en este caso es la del sector público, permitiendo la participación ciudadana para canalizar y darle el correcto seguimiento para brindar una pronta y oportuna solución, garantizando un servicio a la sociedad de calidad y calidez.

A través de la atención ciudadana se puede realizar;

- ✓ La gestión de los trámites municipales
- ✓ Consultas sobre el servicio o proceso administrativo
- ✓ Recibir informes sobre los servicios y actividades que realice la municipalidad
- ✓ Opinar, hacer sugerencias o peticiones
- ✓ Presentar quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos que brinda la institución.

1.2.7 Eficiencia y Eficacia

La eficiencia es capacidad o cualidad que posee una institución o un individuo de saber utilizar los recursos ya sea humano, financiero, tecnológico, físico y de excelentes conocimientos para conseguir las metas y objetivos propuestos.

La eficiencia es uno de los mecanismos que se utiliza en la participación ciudadana para solucionar las infinitas quejas y sugerencias que presentan la población a través de la utilización racional de los recursos de la institución.

(Chiavenato, Introducción a la Teoría General de la Administración, 2004) La eficacia "es una medida del logro de resultados".

(Koontz & Weihrich, 2004) La eficacia es "el cumplimiento de objetivos".

(Andrade, 2005) Define la eficacia de la siguiente manera: "actuación para cumplir los objetivos previstos. Es la manifestación administrativa de la eficiencia, por lo cual también se conoce como eficiencia directiva".

La eficacia es la capacidad de alcanzar los objetivos deseados a través de las acciones con los recursos disponibles, hace parte de la participación ciudadana pues con ello se puede lograr la interacción activa de la sociedad permitiendo la construcción del buen vivir para todos los ecuatorianos.

1.2.8 Calidad del servicio

Es considerado un medidor de la calidad que brinda una institución para satisfacer las necesidades de los usuarios definiéndola como la habilidad de garantizar un servicio en beneficio de la comunidad en el tiempo determinado.

(Bolaños Barrera, 2005), menciona algunas cualidades de la calidad en el servicio:

1.2.9 Cultura de servicio.

El servicio es una de las palancas competitivas de los negocios en la actualidad. Prácticamente en todos los sectores de la economía se considera el servicio al cliente como un valor adicional en el caso de productos tangibles y por supuesto, es la esencia en los casos de empresas de servicios.

Las empresas se deben caracterizar por el altísimo nivel en la calidad de los servicios que entrega a los clientes que compran o contratan. La calidad de los servicios depende de las actitudes de todo el personal que labora en el negocio. El servicio es, en esencia, el deseo y convicción de ayudar a otra persona en la solución de un problema o en la satisfacción de una necesidad.

El personal en todos los niveles y áreas debe ser consciente de que el éxito de las relaciones entre la empresa y cada uno de los clientes depende de las actitudes y conductas que observen en la atención de las demandas de las personas que son o representan al cliente. Las motivaciones en el trabajo constituyen un aspecto relevante en la construcción y fortalecimiento de una cultura de servicio hacia los clientes.

Satisfacer, de conformidad con los requerimientos de cada cliente, las distintas necesidades que tienen y por la que se contrató. La calidad se logra a través de todo el proceso de compra, operación y evaluación de los servicios que entregan. El grado de satisfacción que experimenta el cliente por todas las acciones en las que consiste el mantenimiento en sus diferentes niveles y alcances.

La mejor estrategia para conseguir la lealtad de los clientes se logra evitando sorpresas desagradables a los clientes por fallas en el servicio y sorprendiendo favorablemente a los clientes cuando una situación imprevista exija nuestra intervención para rebasar sus expectativas.

1.3 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARTICIPATIVA

1.3.1 Planificación Territorial

(Nicola, 2008), manifiesta que:

La planificación territorial constituye un eje fundamental en el qué hacer institucional. Dentro del Sistema Nacional de Planificación actualmente se encarga de los niveles municipales y departamentales. Su importancia radica en el acompañamiento a las Oficinas Municipales de Planificación para la elaboración, seguimiento, actualización y asesoría sobre los planes de desarrollo municipal en un proceso participativo que involucra actores claves del territorio. Así también acompaña a las Unidades técnicas departamentales para lo referente a la planificación del departamento.

Se trata entonces de Satisfacer “las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”, este es el objetivo planteado por dicha comisión. El modelo de desarrollo humano sostenible se sustenta en tres pilares: lo social, lo ecológico y lo económico, de tal forma que el eje social incluye a la educación, salud, cultura etc., el ecológico contiene áreas de conservación, calidad del agua y del aire etc. y en lo económico se distinguen los tres sectores de la economía: primario, secundario y terciario.

El objetivo de todos los procesos de planificación es intervenir y corregir el desarrollo actual. La planificación territorial entonces quiere involucrarse en el desarrollo del espacio físico. Las herramientas para actuar en el territorio pueden ser muy distintas: desde la definición de ordenanzas hasta la ejecución de proyectos. La planificación territorial se entiende como una “herramienta dirigida a la ordenación del territorio sobre la base de un análisis técnico, un consenso ciudadano y un compromiso político.

El objetivo es de organizar la ocupación racional del suelo, respetando y garantizando un desarrollo humano sostenible”. Esa definición es entonces claramente distinta del sentido que tiene el término “ordenamiento territorial” utilizado en estos días en el tratamiento sobre la división y la organización administrativa y política del estado.

(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011, pág. 41)

Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

1.3.2 Planificación Participativa

Es un sistema que demanda el aprendizaje, especialmente en aprender el accionar de idear, de proponer de inventar planes cuyo propósito inmediato es la satisfacción de las necesidades de prioridad en el desarrollo de la sociedad.

La participación responsable y protagónica de los ciudadanos en la planificación, esto implica que una verdadera ciudadanía asume su responsabilidad a través de las diversas acciones de su involucramiento en la resolución de conflictos, necesidades o problemas, llevándolos dentro de un proceso que debe ser continuo, deliberado, planificado y acordado conjuntamente.

1.3.2.1 Importancia de la Planificación Participativa

- ✓ Las personas viven los diferentes problemas de su comunidad y participan en el diagnóstico institucional y las definiciones de sus soluciones.
- ✓ Se genera el trabajo en equipo entre los miembros de cada comunidad.
- ✓ Se utilizan las capacidades y los recursos con lo que cuenta la sociedad para hacer efectiva la solución de los problemas.

1.3.2.2 Procedimiento de Planificación Participativa

Es un proceso interrumpido y de permanente retroalimentación, por lo que se debe realizar considerando las actividades de mayor prioridad, con base en el resultado que se requiera obtener.

Dentro del proceso es necesario:

- ✓ Determinar los ámbitos de intervención
- ✓ Explicar cómo nace y se desarrolló el problema
- ✓ Hacer planes, proyectos o programas de intervención, para atacar las causas de problema mediante operaciones
- ✓ Analizar la viabilidad del plan, programa o proyecto
- ✓ Atacar el problema realizando acciones planificadas.

Beneficio para la comunidad

Los resultados del proceso deben ser de beneficio para la comunidad a corto, mediano y largo plazo.

Identificación de problemas y soluciones propias

Las comunidades deben participar desde la identificación del problema, hasta la construcción de viabilidad del plan.

Experiencia educativa

La planificación participativa dentro de su proceso, debe ser vista como una experiencia educativa, que permita tomar conciencia para analizar los problemas y las necesidades de crecimiento y desarrollo.

1.3.3 Estrategias

Las estrategias son los métodos que utilizan para hacer algo. Si tengo que, por ejemplo, tirar una pared, puedo utilizar distintos sistemas: darle golpes con la cabeza, o darle golpes con un martillo, o llamar a un albañil profesional, por mencionar unos pocos. No se tarda lo mismo en tirar una pared a cabezazos que con un martillo neumático. Los resultados que obtenga, e incluso mi bienestar,

dependerán en gran medida de que sepa elegir el método más eficaz para cada tarea. Un martillo neumático puede ser muy eficaz para tirar una pared, y un desastre si lo que quiero es hacer un agujero para colgar un cuadro.

Cuando aprenden algo también pueden elegir entre distintos métodos y sistemas de aprender. Dependiendo de lo que quiera aprender se interesará utilizar unas estrategias y no otras. No existen estrategias buenas y malas en sí mismas, pero sí estrategias adecuadas o inadecuadas para un contexto determinado. Los resultados que obtienen, lo bien o rápido que aprenden dependen en gran medida de saber elegir la estrategia adecuada para cada tarea.

1.3.4 Planificación Estratégica y Operativa:

Planificación Estratégica: se refiere a un proceso de planificación a largo plazo, se origina en los niveles gerenciales de la empresa, y considera todos los factores externos e internos que inciden en la formulación de planes de desarrollo macro.

Planeación Política: proporciona lineamientos u orientaciones para la toma de decisiones, y contribuyen a adoptar medidas que ayuden al cumplimiento.

Planeación Operativa: consiste en la formulación de compromisos (planes) específicos, para aplicar las políticas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos.

Planeación Adaptativa: los planes deben adaptarse a las condiciones del medio.

1.3.5 Actividades

Es la acción del gobierno que va dirigida al desarrollo de actividades que buscan el bien común entre la ciudadanía participativa y las autoridades gubernamentales

para el logro de sus fines, a través de la presentación, sustentación y ejecución de diferentes programas y proyectos sociales. La intervención de la población en las actividades que realice el gobierno local en los programas y proyectos relacionados a:

- ✓ La educación y la cultura
- ✓ La salud pública y la protección del medio ambiente
- ✓ La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo
- ✓ El turismo, el deporte y la recreación
- ✓ La urbanización y la viabilidad urbana y rural
- ✓ La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitaria
- ✓ El transporte y el tránsito público
- ✓ La prevención de riesgos y la presentación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes
- ✓ El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana
- ✓ La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- ✓ El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

1.3.6 Políticas y Directrices

Las políticas de participación requieren la intervención del personal técnico que ha de trabajar en determinadas condiciones de disponibilidad y flexibilidad horaria, y de localización diversa para poder desarrollar las actuaciones previstas a la ciudadanía.

- ✓ **Integración binacional**

Compromiso constante en la búsqueda conjunta de soluciones concretas para las necesidades de los dos países, internas o externas a la empresa, simétricas o no,

constituyéndose en un ejemplo binacional y en un instrumento de integración de América del Sur.

✓ **Valores éticos**

La conducta ética de todos los integrantes de la empresa se constituye en una obligación fundamental y permanente.

✓ **Eficiencia empresarial**

La gestión de los recursos empresariales será optimizada, con el objetivo de una modestia tarifaria y el cumplimiento de la misión empresarial.

✓ **Gestión responsable, participativa y transparente**

Respeto a la pluralidad de ideas en todos los niveles de gestión, en los que las evaluaciones para la toma de decisión tendrán en cuenta los compromisos con la responsabilidad, la participación y la transparencia.

✓ **Valorización de los Recursos Humanos**

Reconocimiento de la dignidad, de la responsabilidad, de la competencia y del desempeño de los empleados, valorizando su crecimiento profesional y su desarrollo humano.

✓ **Compromiso social**

Obligación que asume la empresa ante la comunidad, en el sentido de cooperar activamente para su desarrollo integral.

✓ **Compromiso ambiental**

Obligación de la empresa con la preservación, la conservación y la recuperación de las condiciones ambientales del área de influencia, mediante la difusión, la ejecución y el apoyo de acciones ambientales adecuadas, dejando como legado para las generaciones futuras un ambiente mejor.

1.4 MARCO LEGAL

1.4.1 Constitución de la República del Ecuador

En el título IV de la participación y organización del poder, dentro de capítulo primero de la participación en democracia sección primera dice:

Principios de la participación

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Sección tercera

Participación en los diferentes niveles de gobierno

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen

dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Capítulo quinto de la Función de Transparencia y Control Social.

Sección segunda

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

En el párrafo primero del **Art. 207.-** El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley.

La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones.

En el capítulo séptimo de la Sección segunda

Administración pública

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

TÍTULO V

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Principios generales

Art. 238.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Capítulo cuarto

Régimen de competencias

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: en su numeral primero:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

TÍTULO VI.- RÉGIMEN DE DESARROLLO

Planificación participativa para el desarrollo

Art. 279.- El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

Los consejos de planificación en los Gobiernos Autónomos Descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

1.4.2 Plan Nacional Del Buen Vivir

Objetivo 1

Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular.

La recuperación y transformación del estado es el pilar político de la revolución ciudadana. Han recobrado la autoridad pública y sus facultades esenciales en

servicio del país, para caminar hacia la democracia y el socialismo del buen vivir. Se ha iniciado la liberación del estado ecuatoriano de los grupos de interés y de presión; se han transformado las instituciones públicas para ponerlas al servicio ciudadano; se ha alcanzado la (re)apropiación de recursos por parte del estado y la recuperación de su autonomía relativa; y se ha fomentado la apertura de mecanismos y procesos de participación ciudadana.

Política

Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad con calidez

Lineamientos estratégicos

B. Implementar modelos de prestación de servicios públicos territorializados con estándares de calidad y satisfacción de la ciudadanía.

C. Priorizar y gestionar eficientemente los recursos para la prestación de servicios públicos en el territorio.

E. Fortalecer la micro planificación sectorial e intersectorial para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos.

G. Fomentar la reducción de trámites y solicitudes, implementando la interoperabilidad de la información en el estado, para agilizar el acceso a los servicios públicos.

Política

1.3. Afianzar la institucionalidad del estado democrático para el buen vivir.

Lineamientos estratégicos

D. Articular la institucionalidad del sistema económico y fortalecer sus funciones de planificación, regulación y control.

E. Mejorar la coordinación interinstitucional y fortalecer la institucionalidad para garantizar igualdad, equidad e inclusión, y erradicar la pobreza en el país.

Política

Fortalecer el sistema nacional descentralizado de planificación participativa, con un enfoque de derechos

Lineamientos estratégicos

A. Consolidar el proceso de planificación del desarrollo como un ciclo permanente y dinámico, y fortalecer los criterios e instrumentos de seguimiento, evaluación y control de la política pública.

B. Articular de manera coherente a los distintos niveles de gobierno y a sus correspondientes instrumentos de planificación para alcanzar mayor eficiencia y eficacia de las intervenciones del estado en el territorio.

D. Consolidar la territorialización de la inversión pública y su priorización con criterios de equidad territorial.

E. Diseñar e implementar mecanismos e instrumentos que permitan la participación efectiva de personas, comunidades, pueblos y nacionalidades durante todo el ciclo de la planificación.

F. Reforzar la corresponsabilidad en la planificación, el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la política pública.

G. Fomentar, entre la población y las autoridades, la importancia de la planificación no solamente como instrumento de política pública, sino como herramienta de un proceso de cambio político.

I. Afianzar el enfoque territorial y los criterios de ordenamiento territorial en la planificación en todos sus niveles, como criterio de asignación de recursos públicos.

K. Mejorar las capacidades del talento humano encargado de la planificación del estado en todos sus niveles, promoviendo el diálogo, la deliberación y la visión integral del territorio.

L. Evaluar permanentemente el funcionamiento y la articulación del sistema nacional descentralizado de planificación participativa.

N. Impulsar y reforzar la planificación territorial y la incorporación de las agendas zonales en las agendas de política pública.

Política

Consolidar la participación ciudadana en los procesos de elaboración de políticas públicas y en el relacionamiento estado-sociedad

Lineamientos estratégicos

A. Consolidar la implementación de mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la articulación del estado y la sociedad en todos

los niveles de gobierno y funciones del estado, y mejorar los procesos de toma de decisiones.

B. Profundizar procesos de formación, capacitación, difusión, información y sensibilización que promuevan la participación ciudadana y construyan una cultura democrática.

C. Establecer programas de capacitación para servidoras y servidores públicos que procuren el cumplimiento de los derechos de participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

D. Consolidar los consejos ciudadanos sectoriales de la función ejecutiva involucrando a las poblaciones diversas, según las temáticas de igualdad, en los procesos de construcción y seguimiento de las agendas públicas.

E. Impulsar el funcionamiento de la asamblea ciudadana plurinacional e intercultural para el buen vivir como espacio de consulta y diálogo para el proceso de formulación y seguimiento del plan nacional para el buen vivir.

F. Promover audiencias públicas periódicas y otras formas abiertas y accesibles de participación ciudadana.

G. Fortalecer mecanismos de monitoreo y evaluación de los procesos de participación ciudadana.

H. Promover procesos de interlocución de las diversas instancias del estado a nivel central y territorial, con el tejido social organizado.

I. Animar procesos de cogestión de servicios públicos entre la institucionalidad estatal y la ciudadanía organizada.

J. Promover la generación de la normativa referente a los procesos de consulta previa y participación ciudadana de las comunidades, pueblos y nacionalidades, para los casos en los que las decisiones o autorizaciones del estado puedan afectar al ambiente.

Política

1.10. Promover el diálogo como forma de convivencia democrática y mecanismo para la transformación de conflictos

Lineamientos estratégicos

E. Fortalecer el diálogo social entre estado y sociedad para alcanzar una mayor cohesión social y buena gobernanza, mediante el fomento de vínculos de corresponsabilidad.

Política

1.13. Fortalecer los mecanismos de control social, la transparencia de la administración pública y la prevención y la lucha contra la corrupción

Lineamientos estratégicos

A. Fomentar la consolidación de observatorios, redes y veedurías ciudadanas.

D. Exigir la rendición de cuentas de la gestión empresarial y financiera a las empresas públicas.

E. Impulsar la formación de una cultura de transparencia para el empoderamiento de la ciudadanía en los procesos de control social.

F. Maximizar el acceso a la información pública, oportuna, de calidad, comprensible, adaptada y diversa.

1.4.3 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización.

TÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

En el artículo 2 de los Objetivos dentro de los literales:

b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población.

f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana.

Artículo 3.- dentro de sus Principios

Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones.

Artículo 4.- Fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-

g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir.

TÍTULO III

Gobiernos Autónomos Descentralizados

En el Capítulo III de los Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Sección Primera de la Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones

Artículo 54.- Funciones.-

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizaren forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Artículo 294.- Participación pública y social.- Se propiciará la participación de actores públicos y de la sociedad, relacionados con la economía social y solidaria de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la ejecución de proyectos de desarrollo regional, provincial, cantonal o parroquial rural previstos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, especialmente en aquellos donde se requiera la reserva del uso del suelo.

Capítulo II

La Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial.

Artículo 295.- Planificación del desarrollo.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Capítulo III

La Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo 302.- Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Artículo 303.- Derecho a la participación.- El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, Cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley. Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los Gobiernos Autónomos Descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Artículo 304.- Sistema de participación ciudadana.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de intereses sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;
- y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado. El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

Artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

Artículo 306.- Barrios y parroquias urbanas.- Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere.

Ejercerán la democracia representativa a través de una asamblea general de delegados barriales o parroquiales urbanos de manera permanente. Ejercitarán la democracia directa mediante elecciones de sus directivos de manera universal directa y secreta de todos los pobladores empadronados en cada barrio o parroquia urbana.

Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley.

Artículo 307.- Funciones.- Serán funciones de los consejos barriales y parroquiales urbanos las siguientes:

- a) Representar a la ciudadanía del barrio o parroquia urbana y a las diversas formas de organización social existentes en el espacio territorial;
- b) Velar por la garantía y el ejercicio de los derechos ciudadanos;
- c) Ejercer el control social sobre los servicios y obras públicas;
- d) Apoyar a programas y proyectos de desarrollo social, económico y urbanístico a implementarse en beneficio de sus habitantes;
- e) Participar en los espacios y procesos de elaboración de los planes de desarrollo, operativos anuales y del presupuesto en sus respectivas jurisdicciones territoriales;
- f) Promover la integración y participación de todos los pobladores y pobladoras del barrio;
- g) Promover la capacitación y formación de las y los pobladores del sector para que actúen en las instancias de participación; y,
- h) Ejercer los demás derechos políticos y ciudadanos reconocidos en la Constitución.

TÍTULO IX

Artículo 466.- Atribuciones en el ordenamiento territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico,

ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres.

Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que se exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras.

El ordenamiento del uso de suelo y construcciones no confiere derechos de indemnización, excepto en los casos previstos en la ley.

Artículo 467.- Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Con el objeto de evaluar los logros y avances del Plan Nacional de Desarrollo y optimizarlas intervenciones públicas en el territorio, los Gobiernos Autónomos Descentralizados informarán semestralmente, a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional el avance o logro de las metas establecidas.

1.4.4 Ley Orgánica de Participación Ciudadana

PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

Art. 3.- Objetivos.- en los literales

1. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos;
4. Fijar los criterios generales con los cuales se seleccionarán a las ciudadanas y los ciudadanos que formen parte de las instancias y espacios de participación establecidos por esta Ley.

Art. 4.- Principios de la participación

Corresponsabilidad.- Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público.

DEL PODER CIUDADANO

Art. 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

De las Organizaciones Sociales, el Voluntariado y la Formación Ciudadana

Capítulo Primero De las organizaciones sociales

Art. 34.- De la cogestión y los proyectos de las organizaciones sociales.- La ciudadanía y las organizaciones sociales podrán participar conjuntamente con el Estado y la empresa privada en la preparación y ejecución de programas y proyectos en beneficio de la comunidad.

Art. 35.- De los criterios para el apoyo y promoción de las organizaciones sociales.- Para apoyar y promocionar a las organizaciones sociales, los diferentes niveles de gobierno considerarán los siguientes criterios: la alterna.

Art. 37.- El voluntariado.- El Estado reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social, como una actividad de servicio social y participación libre de la ciudadanía y las organizaciones sociales en diversos temas de interés público, con independencia y autonomía del Estado. La ciudadanía y las organizaciones sociales también podrán establecer acuerdos con las autoridades de los diversos niveles de gobierno para participar de manera voluntaria y solidaria en la ejecución de programas, proyectos y obra pública, en el marco de los planes institucionales.

Capítulo Segundo

De la participación a nivel local

Sección Primera De las asambleas locales.

Art. 56.- Las Asambleas locales.- En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Art. 60.- Funciones de las asambleas locales.- Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;

G3. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;

4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;

5. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,

6. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley.

Art. 61.- Interrelación entre asambleas de diversos niveles territoriales.- Las asambleas cantonales, provinciales y regionales procurarán tener, entre sus integrantes, actoras y actores sociales de su nivel territorial de gobierno, así como, delegadas y delegados de las asambleas del nivel territorial inferior. En el caso de las asambleas parroquiales, deberán contar con la representación de barrios, recintos, comunas y comunidades a través de un sistema de participación ciudadana que permita el ejercicio de los derechos y asegure la gestión democrática.

Art. 62.- Apoyo a las asambleas locales.- Los diferentes niveles de gobierno, las respectivas autoridades locales o el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo un verdadero sistema de participación ciudadana.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño se realizó bajo los principios del proceso de investigación que permitió analizar varias informaciones comprendiendo lo que se debe realizar para lograr cada uno de los objetivos que se presenta en el diseño, siendo la base fundamental para el desarrollo del presente tema de tesis se logró interpretar cada una de las etapas correspondiente al objeto de investigación de manera que la recolección de datos permitió la obtención de información siendo estas de manera intrínsecas y de fuentes primarias y secundarias, logrando que la hipótesis ya propuesta en el trabajo de titulación sea aprobada y verificada sin tener errores algunos.

El presente trabajo de titulación se desarrolló tomando en consideración las bases fundamentales de las metodologías cualitativas encuestando a los actores directos e indirectos con la problemática, permitiendo de esta manera que la investigación sea de calidad.

2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de diseño de un sistema de participación ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas se utilizó una investigación de proyecto factible, debido a que se presenta dos tipos de investigación a través de los medios teóricos y prácticos permitiendo la relación directa con los objetivos propuestos, la misma que tiene relación con la información escrita relacionado al tema con la descripción de la situación siendo de vital importancia en el objeto de estudio, para ello los tipos de investigación que se utilizaron en el presente diseño de tesis son la documental y la descriptiva.

2.3 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación se refiere a la clase de estudio que se va a realizar, orientando sobre la finalidad general del estudio y sobre la manera de recoger las informaciones o datos necesarios para llevar su desarrollo.

✓ Investigación de campo

Según el autor (Santa Palella y Feliberto Martins (2010)), define:

La Investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta. (pag.88)

✓ Investigación pre experimental

Según el autor (Santa palella y feliberto Martins (2010)), define:

La investigación pre experimental en este tipo de investigación, el grado de control de las variables es mínima y poco adecuada para el establecimiento de relaciones entre las variables independientes y las dependientes. Es conveniente utilizarlas solo como pruebas de experimentos que requiere mayor control. (pa.99)

✓ Investigación Experimental o Diseño Experimental.

Según el autor (Fidias G. Arias (2012)), define:

La investigación experimental es un proceso que consiste en someter a un objeto o grupo de individuos, a determinadas condiciones, estímulos o tratamiento (variable independiente), para observar los efectos o reacciones que se producen (variable dependiente).

En cuanto al nivel, la investigación experimental es netamente explicativa, por cuanto su propósito es demostrar que los cambios en la variable dependiente fueron causados por la variable independiente. Es decir, se pretende establecer con precisión una relación causa-efecto. (pag.34)

✓ **Investigación documental**

Según el autor (Santa Paella y Feliberto Martins (2010)), define:

La investigación documental se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes. Indaga sobre un tema en documentos-escritos u orales- uno de, los ejemplos más típicos de esta investigación son las obras de historia. (pag.90)

✓ **Investigación documental o diseño documental.**

Según el autor (Fidias G. Arias (2012)), define:

La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. (pag.27)

✓ **Investigación Exploratoria**

Según el autor (Fidias G. Arias (2012)), define:

La investigación exploratoria es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimientos. (pag.23)

✓ **Investigación Descriptiva**

Según el autor (Fidias G. Arias (2012)), define:

La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (pag.24)

✓ **Investigación explicativa**

Según el autor (Fidias G. Arias (2012)), define:

La investigación explicativa se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación post facto), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos.(pag.26)

Existen varios tipos de investigación de las cuales se tomaron en cuenta para el desarrollo del proyecto las siguientes en mención:

2.3.1 Investigación Documental

Este tipo de investigación se refirió a los datos que fueron reunidos, seleccionados y analizados de manera sistemática de la información que se fue presentando a través de documentos y contenidos que directa e indirectamente se basaron para la obtención de resultados los mismos que son parte de la problemática, siendo la contribución principal para el desarrollo y estudio del tema planteado, especificando las fuentes de referencia las mismas que fueron; libros, documentales, publicaciones, fuentes bibliográficas, tesis de grado, diccionarios, páginas web, folletos, revistas, periódicos, informes; fuentes para obtener la información de una manera segura.

2.3.2 Investigación de campo

A través de este tipo de investigación se estudió y se analizó el problema que se presenta en el gobierno autónomo descentralizado del cantón Salinas en cuanto a la participación ciudadana que es donde se desarrolla el tema de tesis; analizar los procesos y métodos que se ejecutan además de establecer las necesidades de mejoramiento del proceso y aplicarlas correctamente; acogiendo a las perspectivas para tomar las respectivas correcciones logrando un resultado efectivo.

2.3.3 Investigación Descriptiva

Mediante este tipo de investigación se consiguió obtener los datos precisos incluidos las características que se presentaron durante el estudio de la problemática se procuró estudiar y conocer las opiniones de los involucrados, siendo los actores principales en cuanto al problema planteado, conocer las situaciones, la población, determinar las áreas de interés, identificando las causas por la que se origina el problema a través de los conocimientos teóricos y metodológico.

2.4 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

Existen diferentes clases de métodos aplicables a la rama de la ciencia y a la investigación en general, las clases de métodos aplicarse al desarrollo del proyecto de investigación;

Método lógico: Consiste en inferir de la semejanza de algunas características entre dos objetos, la probabilidad de que las características restantes sean también semejantes. Los razonamientos analógicos no son siempre válidos.

El método histórico: Es la etapa de los objetivos en su sucesión cronológica, para conocer la evolución y desarrollo del fenómeno de estudio, se hace necesario revelar su historia desde sus principios fundamentales, analizando la trayectoria concreta de la teoría y su acoplamiento a los diferentes períodos de la historia. Los métodos lógicos se basan en el estudio histórico poniendo de manifiesto la lógica interna de desarrollo, de su teoría y halla el conocimiento más profundo de esta, de su esencia. La estructura lógica del objeto implica su modelación.

Método sintético: Es un proceso mediante el cual se relacionan hechos aparentemente aislados y se formula una teoría que unifica los diversos elementos. Consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad, este se presenta más en el planteamiento de la hipótesis. El investigador sintetiza las superaciones en la imaginación para establecer una explicación tentativa que someterá a prueba.

Método analítico: Consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo las relaciones entre las mismas. Estas operaciones no existen independientes una de la otra; el análisis de un objeto se realiza a partir de la relación que existe entre los elementos que conforman dicho objeto como un todo; y a su vez, la síntesis se produce.

El método sincrónico: El método sincrónico explica los fenómenos sociales a través de sus relaciones con fenómenos que se dan en el mismo tiempo.

El método descriptivo: Consiste en describir y evaluar ciertas características de una situación particular en uno o más puntos del 'tiempo', se analizan los datos reunidos para descubrir así, cuáles variables están relacionadas entre sí.

Método genético: Implica la determinación de cierto campo de acción elemental que se convierte en célula del objeto, en dicha célula están presentes todos los componentes del objeto así como sus leyes más trascendentes.

Método de la modelación: Es justamente el método mediante el cual se crean abstracciones con vistas a explicar la realidad. El modelo como sustituto del objeto de investigación. En el modelo se revela la unidad de los objetivos y lo subjetivo. La modelación es el método que opera en forma práctica o teórica con un objeto, no en forma directa, sino utilizando cierto sistema intermedio, auxiliar, natural o artificial.

Método sistémico: Está dirigido a modelar el objeto mediante la determinación de sus componentes, así como las relaciones entre ellos. Esas relaciones determinan por un lado la estructura del objeto y por otro su dinámica.

Método dialéctico: Es un método por medio del cual se busca información o se busca conocer la verdad por medio de discusiones, preguntas y respuestas tratando de conseguir el verdadero conocimiento de las cosas o como se dan los cambios en el entorno social.

Método Deductivo: Es aquel que parte de los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, partiendo de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego pasarlas a casos individuales y comprobar de esta manera su validez.

El método explicativo: Permite descartar y explorar los factores variables que intervienen en el fenómeno que propone a investigar.

El método hermenéutico: No sólo interpreta la realidad, sino que la crea, no sólo asimila, sino que transforma. La comprensión es algo que va entre ese factor interpretante y ese factor de transformación.

Los métodos heurísticos: Un método heurístico se compone de una serie de pasos generales para resolver problemas, empleando reglas empíricas que suelen llevar a la solución. Los métodos heurísticos son estrategias generales aplicables a una amplia variedad de situaciones problemáticas; proveen alternativas para

aproximarse a la solución de cualquier problema, así como para comprenderlos, confrontarlos y resolverlos.

De los métodos que diferentes autores ponen a disposición se toma en cuenta el deductivo, inductivo, y la de visita de campo para el desarrollo del tema de investigación.

2.4.1 Método inductivo y deductivo

Mediante la aplicación de este método que se llevó a lo largo de esta investigación, describiré y profundizaré todo lo referente a la problemática que existe en el gobierno autónomo descentralizado del cantón Salinas, esto permitió verificar la participación ciudadana con el fin de identificar y conocer la realidad en las que se desarrolla el proceso administrativo para la captación, procesamiento y solución de las necesidades y de la manera que se realizan los procesos antes y después de la aplicación a la solución que describo, es por ello que se debe tener mucho cuidado al momento de recabar información para hacerla parte de este proyecto, de acuerdo a las necesidades y la cultura organizacional de la institución pública.

La recolección de la información se la realizó a través de las encuestas que se aplicarán al talento humano de la institución y a la comunidad que se verá beneficiada, de la misma forma los diferentes documentos que se encuentran en la institución, esto permitió realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentra el Cabildo municipal en relación a la participación ciudadana conociendo las técnicas y herramientas que están utilizando el personal en su ámbito laboral, etc.

Además se demostró que mediante el diseño de un sistema de participación fortalece los procesos de planificación territorial participativa.

2.4.2 Método analítico

A través de la propuesta presentada se pretendió solucionar el problema que influye en el GAD del cantón Salinas, en cuanto a la participación ciudadana y la aplicación de los técnicas en cada uno de los procesos, pero con el análisis que se realizó y las recomendaciones efectuadas se requiere obtener los resultados esperados, pudiendo comprobar la hipótesis planteada de las cuales se centra el presente estudio, utilizando las herramientas de investigación para la verificación de la problemática estudiada.

2.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

En el presente trabajo de titulación es necesario e indispensable tener un control y selección adecuada de los datos relacionados con el tema de estudio es por ello que se van a utilizar dos tipos de investigación debido a que cuenta con fines teóricos y prácticos, el mismo que permitirá determinar las técnicas, métodos y la relación directa con los objetivos planteados, ya que se relacionará la información escrita sobre el tema a tratarse, de tal manera que se puedan cumplir estudiando la descripción de los fenómenos del objeto de estudio, por esta razón es que se requiere aplicar un proceso sistemático.

Los tipos de investigación que se utilizaron son la documental y la descriptiva.

2.6 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

2.6.1 Encuestas

La técnica que se aplicó durante el proceso del trabajo de titulación fue las encuestas llevando directamente a conocer el motivo o razón de la problemática,

se desarrolló a través de la preparación de un banco de preguntas cerradas y concretas aplicando la escala de Likert, este instrumento fue dirigido a una parte del personal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas incluida la población directamente afectada a través de la cual se conoció la opinión de los involucrados permitiendo analizar las conclusiones y recomendaciones del objeto de estudio.

2.6.2 Observación

Otro de los instrumentos que se utilizaron durante el desarrollo del trabajo de titulación fue la observación directa que es muy conocida y de vital importancia para la recolección de información donde se logró la indagación de los aspectos que transcurrían de manera constante en el entorno y todo lo que estaba relacionado con la problemática, se realizó en uno de los lugares donde se presenta el tema estudiado.

2.7 POBLACIÓN Y MUESTRA

2.7.1 Población

La población que se relaciona con el objeto de estudio es la ciudadanía del cantón Salinas específicamente la cabecera cantonal, es un universo de 26.724 (aquí se restó las poblaciones de Santa Rosa, José Luis Tamayo y Anconcito respectivamente).Ellos facilitaron el trabajo de investigación dando a conocer su opinión y así poder obtener el desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas en cuanto a la participación ciudadana que permitirá mejorar el proceso de planificación territorial participativa.

CUADRO No. 3 Población del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas “Cabecera Cantonal”.

N°	POBLACIÓN	N° DE PERSONAS
1	Parroquia José Luis Tamayo	22.064
2	Parroquia Anconcito	11.822
4	Parroquia Salinas	34.789
TOTALES		68.675

Fuente: Cantón Salinas “Cabecera Cantonal”

Elaborado: Viviana Tigreiro Alvarado

2.7.2 Marco Muestral

A través de este marco muestral se delimitó e identificó de manera apropiada un marco adecuado de población conforme al objeto de investigación.

2.7.2.1 Muestra

La muestra consistió en elegir el segmento representativo de la población a encuestar del universo del GAD del cantón Salinas. Por tal razón se determinó la población en la Cabecera Cantonal que al momento de incluirlo en el trabajo de investigación, al identificar el marco muestral se lo realizó con mucho cuidado ya que este es el punto esencial y representativo del tema de investigación con el objetivo de obtener una información veraz y oportuna.

Por tal razón es importante establecer el tamaño de la muestra con el universo conocido en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas específicamente la población y elegir el método del muestreo más apropiado para la selección (Probabilístico o no Probabilístico).

**CUADRO No. 4 Población del Gobierno Autónomo Descentralizado
Del cantón Salinas “Cabecera Cantonal”.**

N°	POBLACIÓN	N° DE PERSONAS
1	Parroquia Salinas	26.724
4	Parroquia Santa Rosa	8.065
TOTALES		34.789

Fuente: Cantón Salina “Cabecera Cantonal”

Elaborado: Viviana Tigreiro Alvarado

En esta tema de investigación el universo es finito se conoce el total exacto de la población y a los actores involucrados a quienes se les realizó las encuestas y entrevistas, el tamaño de la muestra se lo determinó a través de fórmula para obtener el muestreo aleatorio simple que es uno de los métodos más utilizados en los temas de investigación dictada por el Dr. Raúl Larrea Jústiz, el cual se detallan a continuación:

Muestreo Aleatorio Simple

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

N = Población total, o universo.

n= Tamaño de la muestra.

Z= Porcentaje de Fiabilidad en este caso es z= 1,96 para un 95% de confianza.

p= Probabilidad de ocurrencia. Proceso aleatorio, razón entre el número de casos favorables y el número de casos posibles es 0,5%.

q= Probabilidad de no ocurrencia es de 0,5%.

e= error de muestreo en este caso es e= 0,05%.

Muestreo de la Cabecera cantonal de Salinas

N= Población = 26,724

n = Muestra = ?

Z = nivel de confianza = 95% = (1,96)²

p = probabilidad que ocurra = 0,50

e = margen de error = 0.05

q = probabilidad que no ocurra = 0,50

Estimación de las encuestas

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

$$n = \frac{(1,96)^2 26724 (0,5)(0,5)}{(0,05)^2 (26723) + (1,96)^2 (0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{25,665.73}{66,81 + 0,9604}$$

$$n = \frac{25,665.73}{67,77}$$

$$n = 378$$

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS ENCUESTAS INTERNAS.

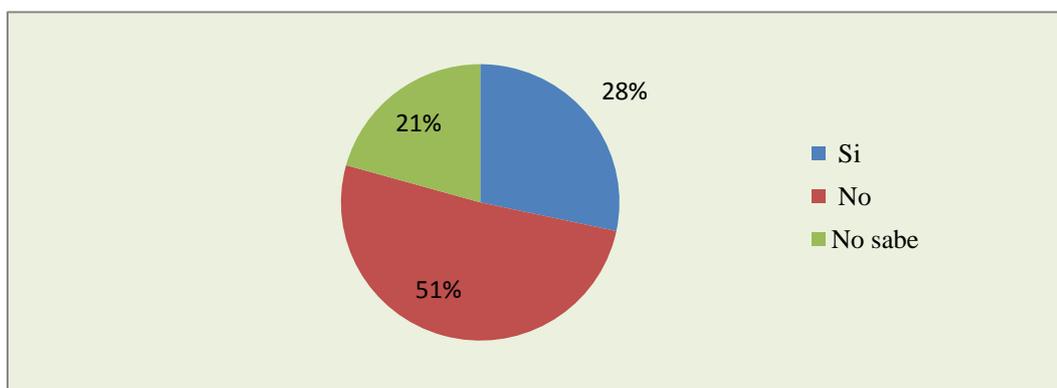
1 ¿Conoce usted el procedimiento para presentar sus denuncias en el municipio?

TABLA No. 1 Procedimiento

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	85	28%
No	153	51%
No sabe	62	21%
Total	300	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 1 Procedimiento



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 51% de la población no conoce el procedimiento para presentar sus denuncias en el municipio, tan solo el 28% sabe cuál es la manera de exponer sus necesidades insatisfechas en el GAD cantonal, por ello se requiere brindar conocimientos a la comunidad del proceso administrativo a través del cual se podrán mejorar las vías de comunicación entre la autoridad y los habitantes del cantón.

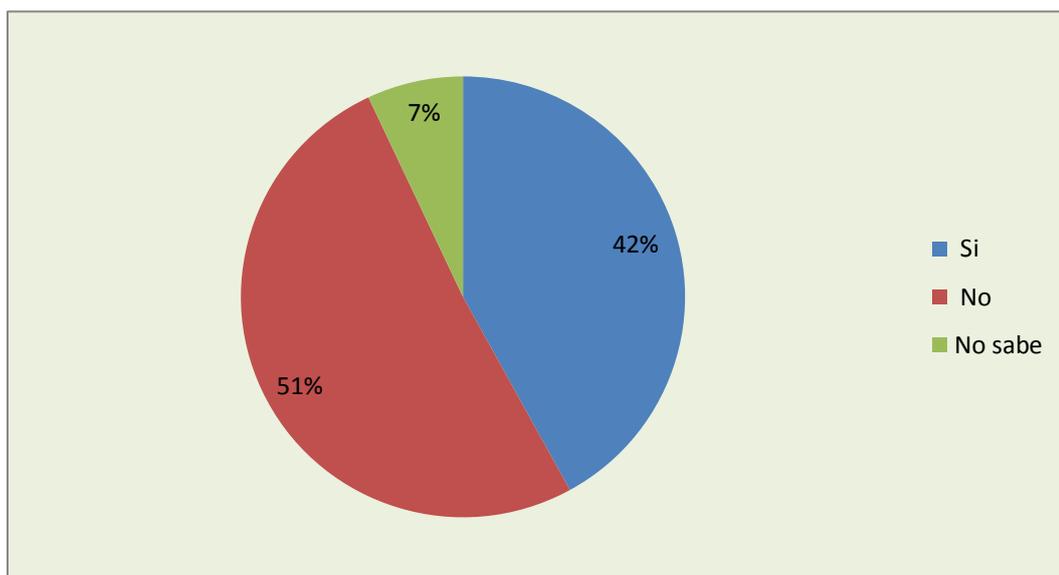
2 ¿Cree usted que se debe priorizar las necesidades para desarrollar programas sociales?

TABLA No. 2 Programas Sociales

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	126	42%
No	153	51%
No sabe	21	7%
Total	300	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 2 Programas Sociales



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 51% de la comunidad no están de acuerdo que las necesidades se deban priorizar para desarrollar los programas sociales, la población es parte fundamental del GAD cantonal por ello se recomienda escoger las necesidades de acuerdo a la participación territorial de cada sector, presentando proyectos a través del cual mejoren la prestación del servicio de la entidad pública.

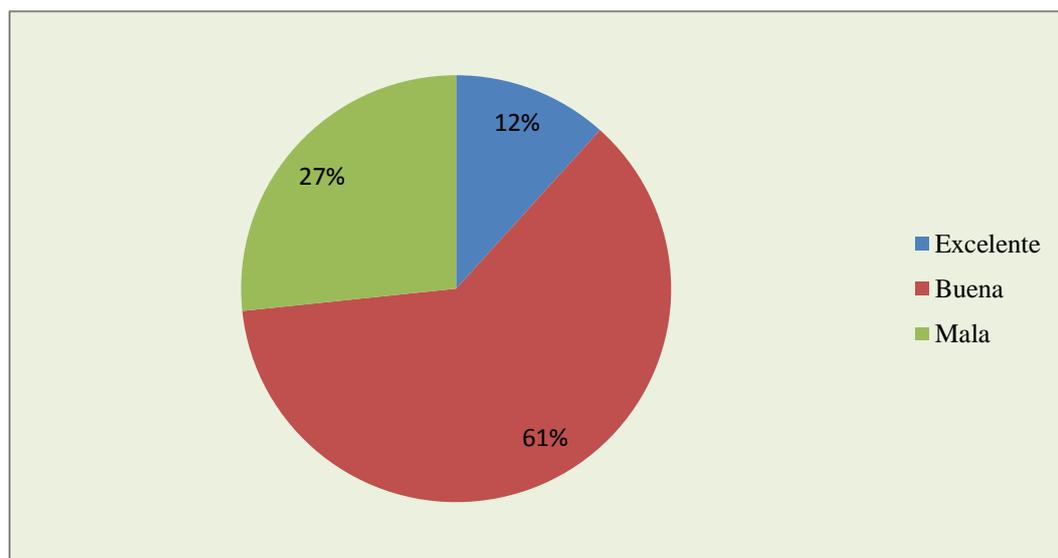
3 ¿Cómo califica la información brindada por el personal de la institución?

TABLA No. 3 Información del personal

Categoría	Resultado	Porcentaje
Excelente	35	12%
Buena	185	62%
Mala	80	27%
Total	300	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 3 Información del personal



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

La población ha manifestado en un 61% que la información brindada por el personal de la institución es buena, es necesario capacitar al talento humano del GAD cantonal para que puedan ofrecer la información adecuada a la comunidad, logrando así que el personal se involucre en las diferentes necesidades que se presentan en la institución municipal.

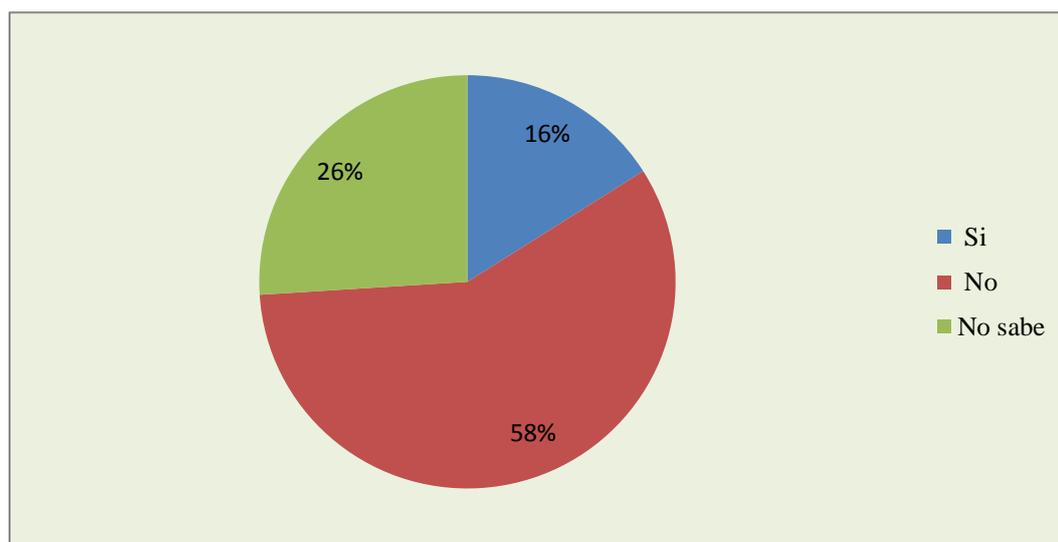
4 ¿Conoce usted la planificación participativa que debe realizar el GAD?

TABLA No. 4 Planificación participativa

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	48	16%
No	174	58%
No sabe	78	26%
Total	300	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 4 Planificación participativa



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 58% de la población no conoce la planificación participativa que se debe realizar en el GAD, es necesario informar a la comunidad el derecho a la participación en todos los asuntos públicos de manera constante, permitiendo el desarrollo de la comunidad, el involucrar a ambas partes servirán para mejorar los vínculos de comunicación que conlleven al buen vivir que todos anhelan de manera democrática.

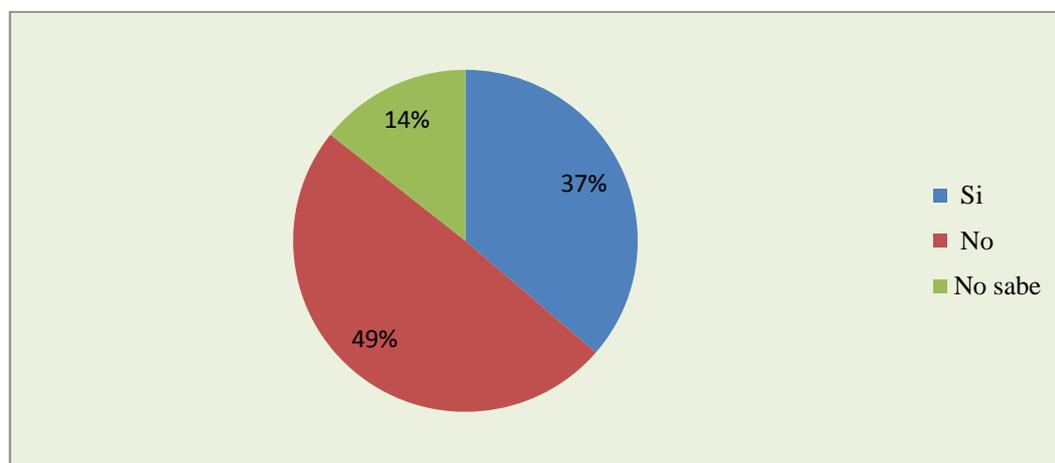
5 ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado ha prestado los servicios públicos de manera oportuna y eficiente?

TABLA No. 5 Servicios públicos

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	109	36%
No	148	49%
No sabe	43	14%
Total	300	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 5 Servicios públicos



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 49% de la población considera que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, no ha prestado los servicios públicos de manera oportuna y eficiente, es necesario mejorar la calidad del servicio que brinda la institución a los diferentes usuarios a través de charlas o capacitaciones al personal, logrando así que las necesidades de la comunidad sean atendidas de manera oportuna y eficiente en todos los procesos administrativos.

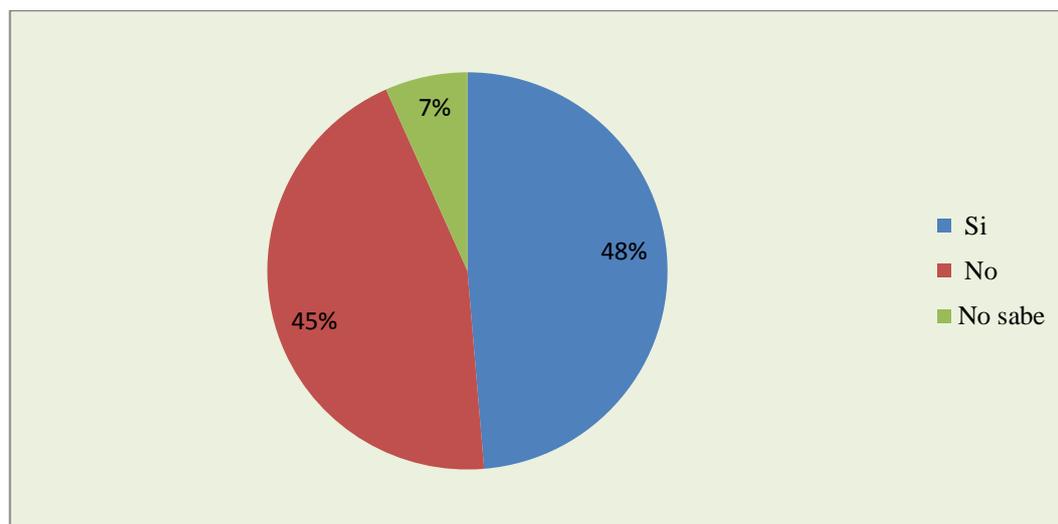
6 ¿Conoce usted las funciones y los objetivos que debe cumplir el Gobierno Autónomo Descentralizado?

TABLA No. 6 Funciones y Objetivos

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	146	49%
No	134	45%
No sabe	20	7%
Total	300	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 6 Funciones y Objetivos



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 48% de la comunidad conoce las funciones y los objetivos que debe cumplir el Gobierno Autónomo Descentralizado, es una organización pública que se debe a las necesidades que presente su población, es recomendable seguir cumpliendo las leyes dispuesta en la constitución para mejorar los canales de comunicación entre la ciudadanía y la institución.

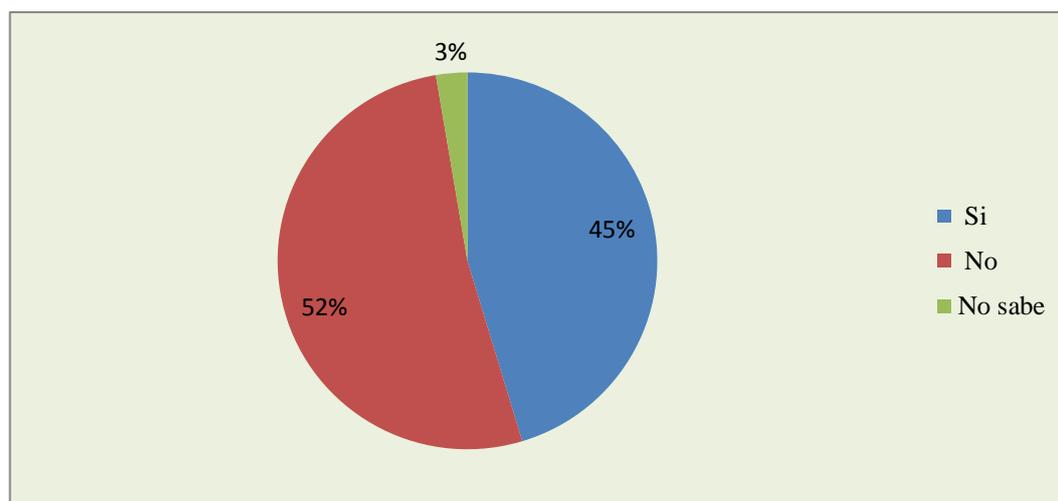
7 ¿Cree usted que en los últimos años ha mejorado la calidad del servicio?

TABLA No. 7 Calidad del servicio

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	136	45%
No	156	52%
No sabe	8	3%
Total	300	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 7 Calidad del servicio



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 52% de la población no cree que en los últimos años haya mejorado la calidad del servicio en el GAD municipal, han transcurrido varios años desde que percibieron servicio de calidad por tal razón la comunidad piensa que el desarrollo de los pueblos solo quedo en ilusión, recomendando enfatizar la participación ciudadana como derecho y obligación de la comunidad para que se involucre en el gobierno y de esta manera lograr el desarrollo de la ciudadanía.

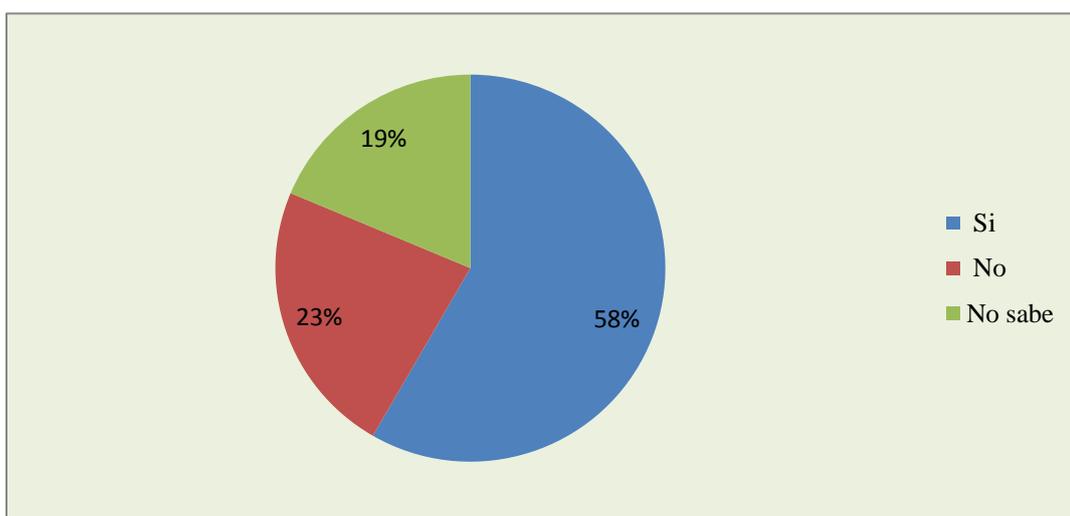
8 ¿Usted cree que la participación ciudadana en los programas sociales permitirá el desarrollo del cantón?

TABLA No. 8 Participación Ciudadana

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	175	58%
No	69	23%
No sabe	56	19%
Total	300	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 8 Participación Ciudadana



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 58% de la ciudadanía cree que la participación ciudadana de los diferentes actores a través de la presentación de programas sociales permitirá el desarrollo del cantón, es recomendable inculcar a la población el derecho y la obligación a la participación de quienes representan a la comunidad, la misma que permitirá conseguir estrategias que logren de Salinas una ciudad del buen vivir.

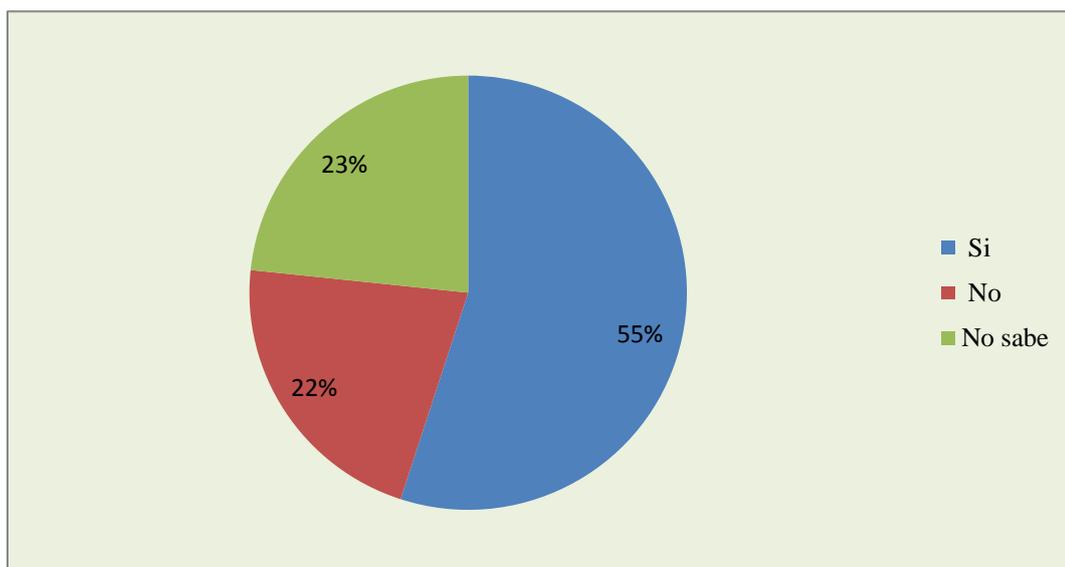
9 ¿Cree usted que se debe implementar un sistema de participación ciudadana en el cantón?

TABLA No. 9 Sistema de participación ciudadana

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	165	55%
No	65	22%
No sabe	70	23%
Total	300	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 9 Sistema de participación ciudadana



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 55% de la comunidad considera que es pertinente la creación de un sistema de participación ciudadana, logrando así que la población ejerza su derecho a la intervención en los asuntos públicos, a través de la presentación de programas y proyectos que permitan mejorar el desarrollo del cantón, por eso se recomienda la apertura inmediata del sistema.

3.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS ENCUESTAS EXTERNAS

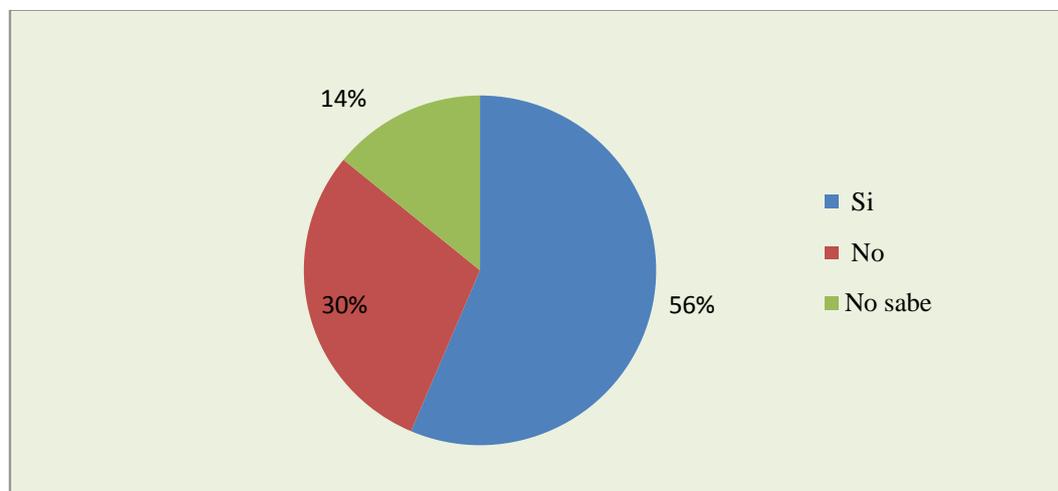
1. ¿Conoce usted de la aplicación de programas y proyectos que permitan cumplir con las metas del GAD?

TABLA No. 10 Programas y proyectos

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	44	56%
No	23	29%
No sabe	11	14%
Total	78	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 10 Programas y proyectos



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 56% de la comunidad municipal conoce los programas y proyectos que se aplican cumpliendo con las metas del GAD, sin embargo el 30% no conoce la aplicación de aquellos programas que permitan cumplir con las metas, recomiendo que la institución realice una organización con su talento humano a través de talleres dando a conocer las actividades de cada una de las áreas.

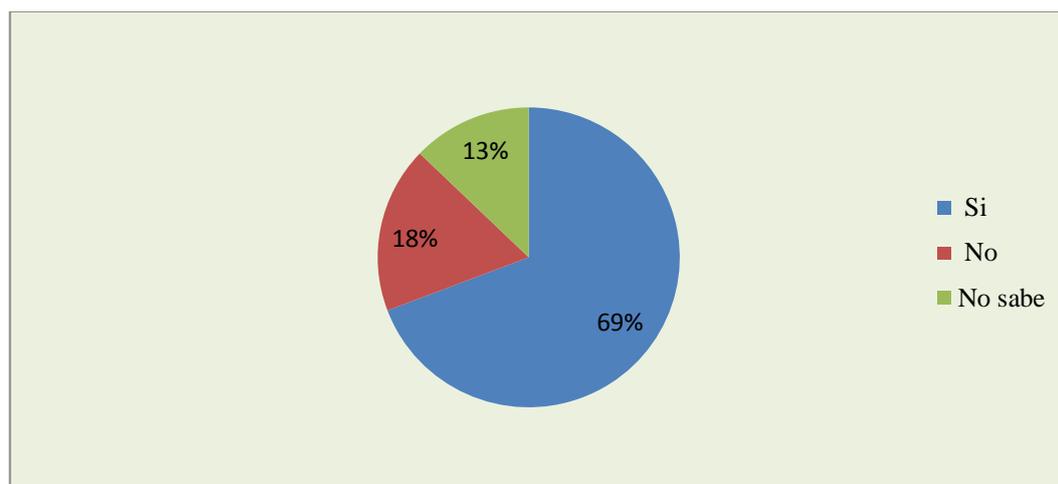
2. ¿Cree usted que las competencias designadas están de acuerdo con sus actividades?

TABLA No. 11 Competencias

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	54	69%
No	14	18%
No sabe	10	13%
Total	78	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 11 Competencias



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 69% de las personas manifestaron que si creen que las competencias impartidas en la institución están acorde con las actividades designadas, los seres humanos necesitan retos para conseguir nuestro objetivo, es por eso que se recomienda que la institución realice talleres y capacitaciones a su personal de la manera de desenvolverse en el campo laboral sin que este vuelva rutinario su trabajo, cambiando la perspectiva de que solo yo lo puedo hacer y nadie más, dejando a un la mediocridad dando paso al talento humano de eficiencia y eficacia.

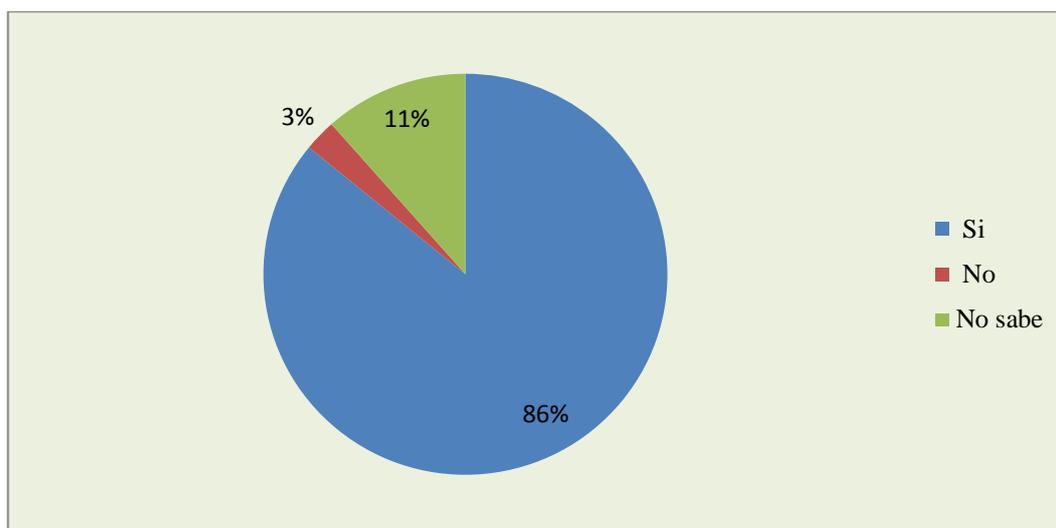
3. ¿Cree usted que la correcta planificación permitirá cumplir con los objetivos y estrategias de la institución?

TABLA No. 12 Planificación

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	67	86%
No	2	3%
No sabe	9	12%
Total	78	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 12 Planificación



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 86% de las personas creen que la correcta planificación permitirá cumplir con los objetivos y estrategias de la institución, recomendando que las áreas de cada uno de los departamentos realicen estrategias de acuerdo a las necesidades que se hayan presentado durante el período pasado, tomando como referencia para desarrollar estrategias a corto y mediano plazo que sean medibles y factibles en beneficio de la comunidad.

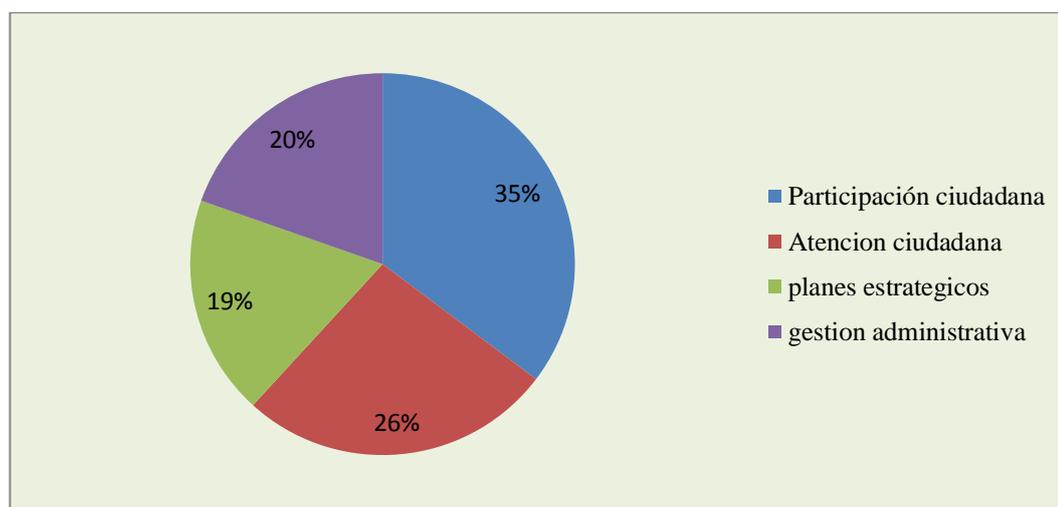
4 ¿Usted estaría de acuerdo en mejorar la calidad del servicio que presta la institución?

TABLA No. 13 Calidad del servicio

Categoría	Resultado	Porcentaje
Participación ciudadana	36	35%
Atención ciudadana	27	26%
Planes estratégicos	19	19%
Gestión administrativa	20	20%
Total	102	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 13 Calidad del servicio



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 35% de los empleados públicos están de acuerdo en mejorar la calidad del servicio que presta la institución en cuanto a la participación ciudadana, el 26% consideran que debería mejorar en los planes estratégicos debido a la demanda de necesidades que se presentan en la municipalidad, a través del análisis recomiendo implementarse un horario de las asambleas ciudadanas donde cada representante del sector pueda acudir y participar.

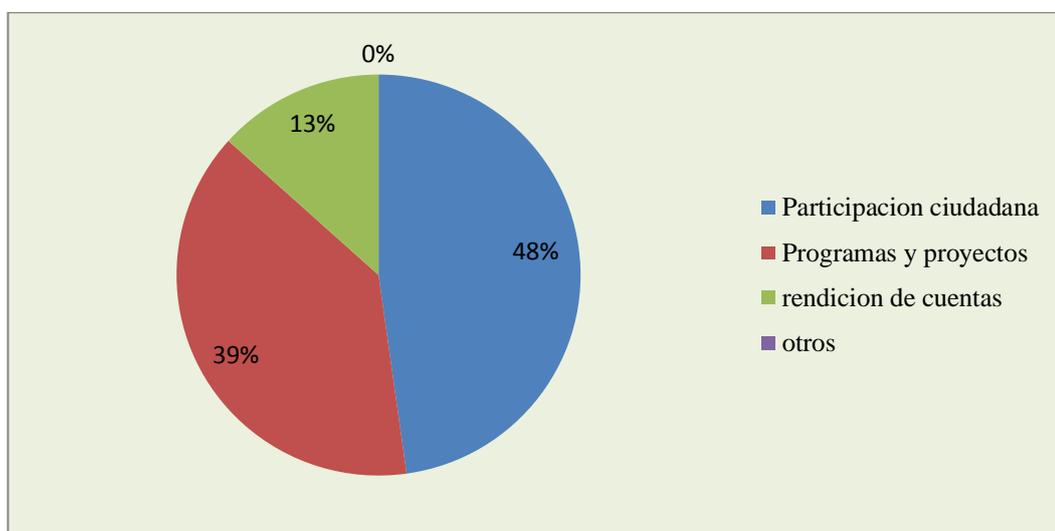
5. ¿Si se realizan talleres de cómo mejorar la atención que se ofrece a la ciudadanía estaría de acuerdo en aplicarlas?

TABLA No. 14 Mejoras

Categoría	Resultado	Porcentaje
Participación ciudadana	43	48%
Programas y proyectos	35	39%
Rendición de cuentas	12	13%
Otros	0	0%
Total	90	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 14 Mejoras



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 48% de los colaboradores están de acuerdo en participar de los talleres de cómo mejorar la atención que se ofrece a la ciudadanía y de la misma forma aplicarlas para elevar el vínculo de comunicación entre la organización y la comunidad, es necesario desarrollar proyectos que permitan la aplicación de talleres y capacitaciones dirigidos al personal de la municipalidad.

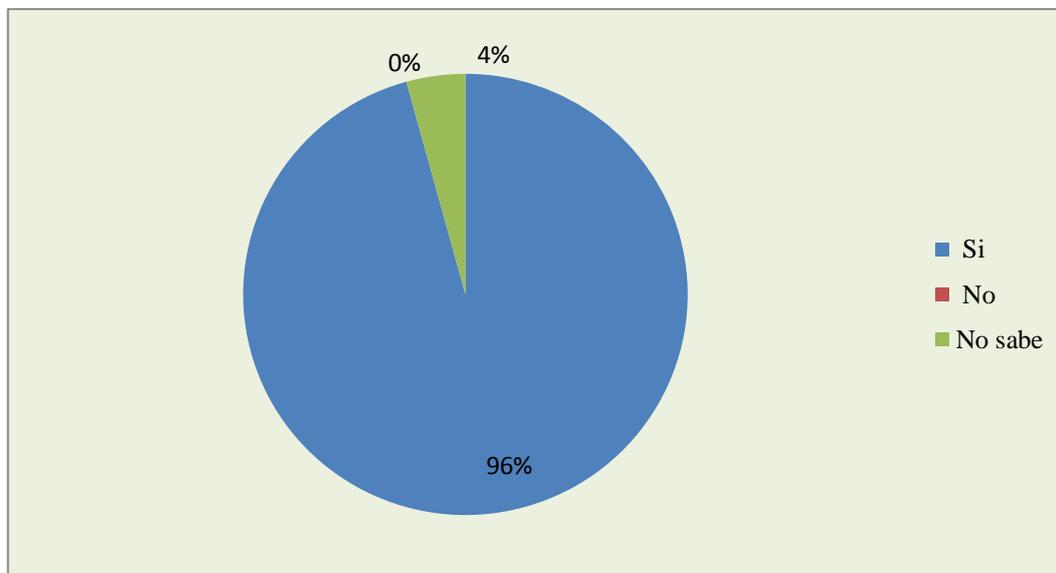
6. ¿Si le dieran la oportunidad de desarrollar habilidades diferentes a su cargo usted estaría de acuerdo en participar?

TABLA No. 15 Desarrollo de habilidades

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	67	96%
No	0	0%
No sabe	3	4%
Total	70	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 15 Desarrollo de habilidades



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 96% de los servidores públicos están de acuerdo en participar de nuevas habilidades que les permita desarrollar sus conocimientos de manera oportuna, es necesario que la municipalidad tenga la predisposición para desarrollar experiencias que les ayude continuar el proceso de aprendizaje y resolver un inconveniente que se presenten en la municipalidad.

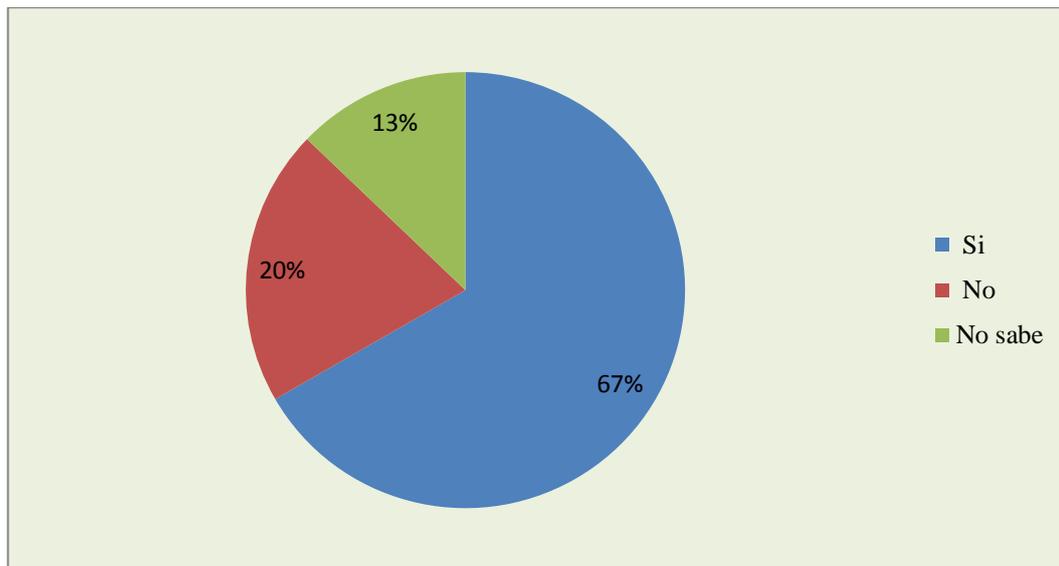
7. ¿Su jefe se preocupa por mejorar el mecanismo de comunicación?

TABLA No. 16 Mecanismos de comunicación

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	52	67%
No	16	21%
No sabe	10	13%
Total	78	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 16 Mecanismos de comunicación



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

Según los resultados obtenidos, como se muestra en el gráfico, el 67% de los empleados afirman que su jefe se preocupa por mejorar el mecanismo de comunicación, es necesario mantener el vínculo de comunicación que se desarrollan en las áreas, logrando elevar la cultura organizacional de la municipalidad.

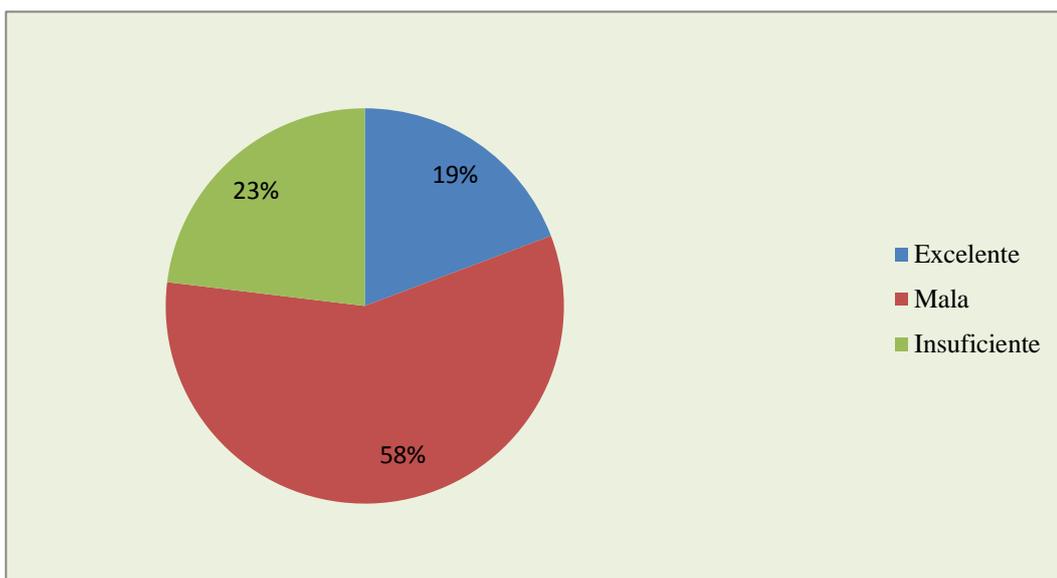
8. ¿Usted cómo califica la atención que brinda la institución?

TABLA No. 17 Atención

Categoría	Resultado	Porcentaje
Excelente	15	19%
Mala	45	58%
Insuficiente	18	23%
Total	78	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 17 Atención



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 58% de la comunidad municipal califican a la atención brindada por la institución como mala, debido a las inadecuadas aplicaciones en el proceso administrativo, se considera de importancia elevar en el índice de la cultura organizacional, de esta manera permitir al servidor público evaluarse de manera eficiente y eficaz sus conocimientos profesionales a través del comportamiento individual, de ellos depende la imagen de la municipalidad.

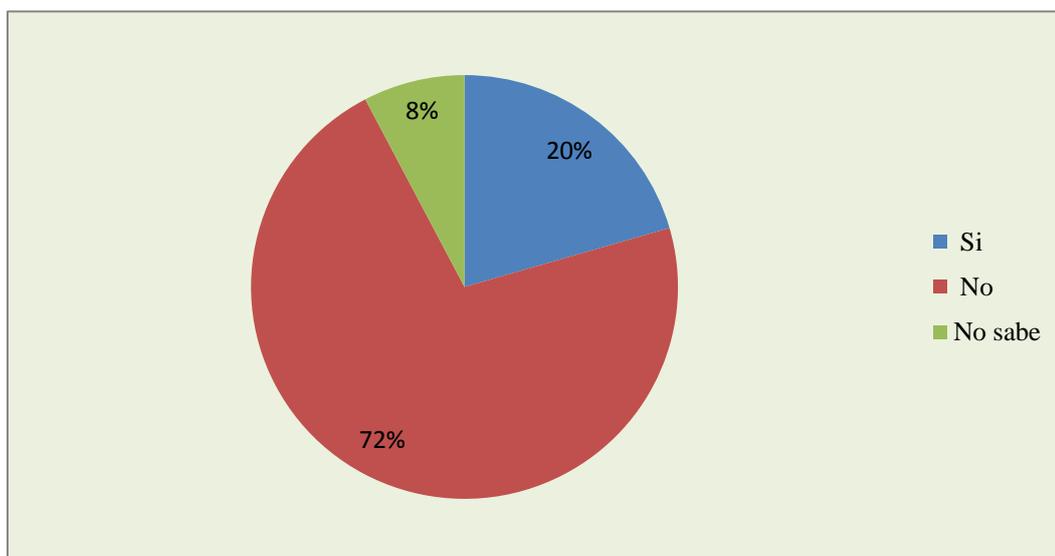
9. ¿Cree usted que las necesidades de la comunidad son solucionadas en el tiempo esperado?

TABLA No. 18 Necesidades

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	16	21%
No	56	72%
No sabe	6	8%
Total	78	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 18 Necesidades



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 72% de la comunidad municipal creen que las necesidades de la comunidad no son solucionadas en el tiempo esperado debido al retraso en los procesos administrativos que se aplican en la institución, es necesaria la aplicación de un diseño para mejorar la recepción, interpretación y solución a las diferentes sugerencias que presenta la comunidad, logrando así que las personas se sientan satisfechas con el servicio prestado por la institución municipal.

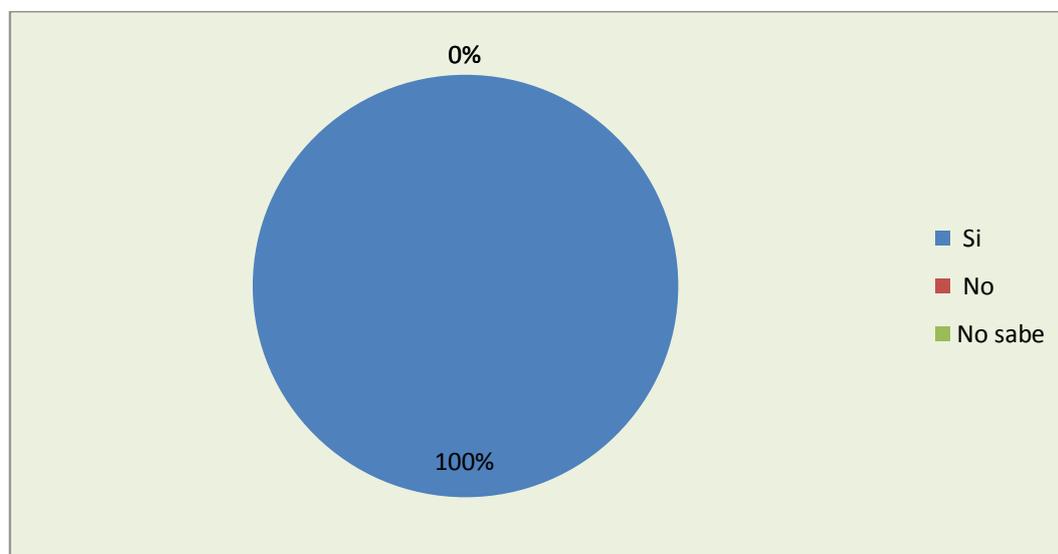
10. ¿Cree usted que se debe implementar un sistema de participación ciudadana en el cantón Salinas?

TABLA No. 19 Participación ciudadana

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	78	100%
No	0	0%
No sabe	0	0%
Total	78	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 19 Participación ciudadana



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 100% de la comunidad municipal cree que se debe implementar un sistema de participación ciudadana en el cantón, toda organización municipal, parroquial o regional debe prestar los servicios con calidad y calidez, por esta razón se debe aplicar de manera inmediata el sistema cantonal logrando la interacción entre el Cabildo y la ciudadanía.

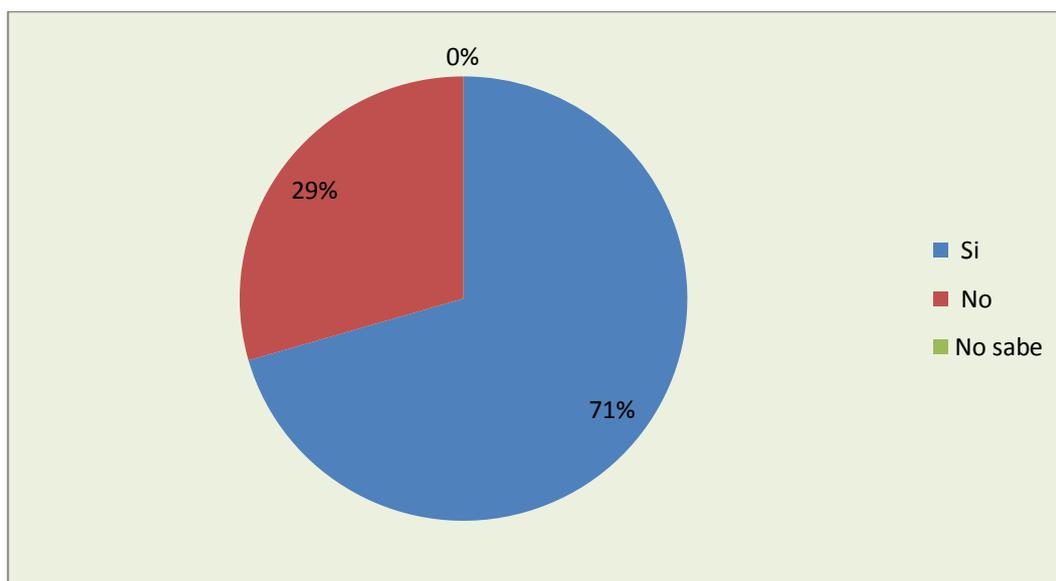
11. ¿Usted brinda la información oportuna y veraz a las necesidades de la comunidad?

TABLA No. 20 Información oportuna

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	55	71%
No	23	29%
No sabe	0	0%
Total	78	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 20 Información oportuna



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 71% de las personas consideran que ellas si brindan la información oportuna y veraz a las necesidades de la comunidad, es necesaria la apertura a la población en cuanto a la intervención de los asuntos públicos que permitan desarrollar proyectos, programas en beneficio de la ciudadanía de manera sincronizada y a través de la organización entre la municipalidad y los actores sociales.

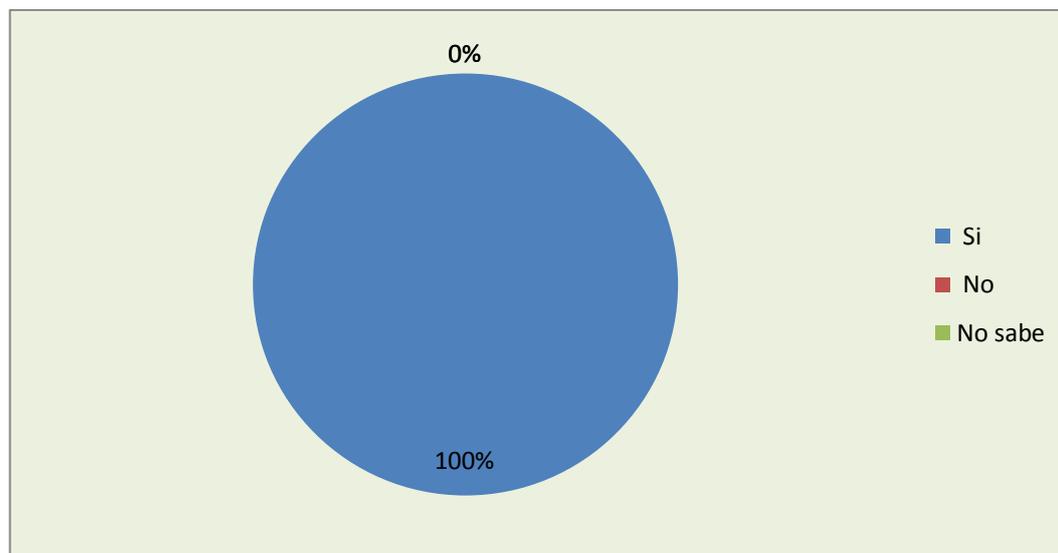
12. ¿Estaría de acuerdo en capacitarse para mejorar la atención y prestación de los servicios públicos?

TABLA No. 21 Prestación de servicios

Categoría	Resultado	Porcentaje
Si	78	100%
No	0	0%
No sabe	0	0%
Total	78	100%

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

GRÁFICO No. 21 Prestación de servicios



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

El 100% de los integrantes si están de acuerdo en participar de las capacitaciones para mejorar la atención y la prestación de los servicios públicos, se recomienda la planificación de talleres y capacitaciones constantes al personal en cuanto a elevar conocimientos relacionados a la mejorar su autoestima y su vulnerabilidad en cuanto a las necesidades presentadas en su área laboral.

3.3 CONCLUSIONES

Una vez obtenida la información necesaria para finalizar el presente trabajo se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- ✓ La comunidad Salinense determina que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas no cuenta con un sistema de participación ciudadana, evidenciando la carencia de los mecanismos de deliberación pública, que causa el incumplimiento del proceso de planificación territorial y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- ✓ Se identifica que en el diagnóstico institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas no definen estrategias de comunicación causando limitaciones de información pública entre la comunidad y el municipio.
- ✓ La comunidad determina que los actores políticos sociales no tienen participación en los asuntos públicos, causando la desvinculación en las actividades del Gobierno Autónomo descentralizado del cantón Salinas, desconociendo los programas y proyectos en beneficio de la sociedad.
- ✓ Los servidores públicos determinaron que no existe un plan de mejoras que defina los elementos integradores de desarrollo, causando el incumplimiento en el procedimiento administrativo, evidenciando los desfases en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.
- ✓ Se determinó que existe un incumplimiento de las disposiciones legales, causando la poca participación de la comunidad y organismos sociales.

3.4 RECOMENDACIONES

- ✓ Se sugiere la aplicación de un sistema de participación ciudadana, que permita la institución de mecanismo de deliberación pública, orientando el proceso de planificación territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.

- ✓ Es necesario realizar un diagnóstico institucional del Gobierno Municipal de Salinas con el fin de formular estrategias de comunicación entre la comunidad y la institución mejorando los canales de información.

- ✓ Es indispensable diagnosticar la inclusión de los actores políticos sociales en las actividades del gobierno del cantón Salinas, con el fin de aumentar la participación en los programas y proyectos sociales, cubriendo en un mayor porcentaje las necesidades de la población.

- ✓ Se recomienda determinar un plan de mejoras en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas logrando cumplir con el procedimiento administrativo y mejorar la relación interna y externa del Municipio y la sociedad.

- ✓ Se debe determinar el mecanismo de rendición de cuentas que aplica el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, con el fin de mejorar las políticas de acción, evidenciando la participación de la comunidad y los diferentes organismos sociales en busca del Buen Vivir de los Salinenses.

CAPÍTULO IV

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CANTONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARTICIPATIVA DE LA CABECERA CANTONAL DE SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015

4.1 PRESENTACIÓN

El diseño de un sistema de participación ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas se realizó a través del análisis que se efectuó de la situación actual de la institución, tomando en cuenta las problemáticas que se presentan durante el proceso administrativo que se lleva a cabo para la recolección de las necesidades presentadas por la población y las debidas soluciones que se les pueda dar a cada uno de los inconvenientes permitiendo lograr un mejor desempeño en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y a la vez puedan cumplir cada una de las funciones de una forma coordinada, obteniendo una planificación participativa entre las autoridades y población en general.

Por tal motivo el talento humano que labora dentro de la institución debe cumplir con los objetivos previamente definidos logrando que la estructura organizativa cumpla sus propósitos en cada una de las áreas que está inmerso la problemática estudiada, debido a la poca intervención de la participación ciudadana y el escaso desarrollo de dichos ámbitos por ello es necesario la aplicación de un mecanismo de participación que apruebe los programas y proyectos sociales en beneficio de la sociedad Salinense.

4.2 OBJETIVOS

4.2.1 Objetivo General

Fomentar la participación ciudadana a través de los mecanismos e instrumentos de deliberación pública para la eficiente planificación territorial del cantón salinas.

4.2.2 Objetivos Específicos

- Direccionar la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos sociales a través de proceso administrativo eficientes.
- Facilitar la inclusión ciudadana mediante la aplicación de los tipos y mecanismos de participación en beneficio de la sociedad Salinense.
- Orientar la formulación del presupuesto participativo mediante la planificación territorial equitativa de la inversión en la obra pública.
- Orientar la inclusión de un modelo de ordenanza para el sistema de participación ciudadana que ayuden a desarrollar herramientas de cooperación entre las autoridades y población a través de las mesas de trabajo.

4.3. IMPORTANCIA

El GAD del cantón Salinas es una entidad de derecho público establecido en el territorio determinado bajo un ordenamiento jurídico, por lo tanto se debe implementar un sistema de participación ciudadana garantizando el involucramiento de la sociedad local, siendo parte instrumental la municipalidad encargado de rectoría y bien común de los moradores de la cabecera cantonal,

llamando a la participación de una forma activa durante todos los procesos que realcen la democracia y la transparencia en el control social.

La aplicación de este sistema permite lograr el proceso permanente de la organización a través del cual la población incide en las decisiones públicas llegando a acuerdos y compromisos, entre las autoridades seccionales y la sociedad en cada uno de las áreas de trabajo.

Debido al desinterés de las personas en ser partícipes de las actividades que realiza el GAD cantonal es que se ha perdido parte de la democracia, se requiere de la población para realizar las acciones que emane la Constitución, sin embargo ya han transcurrido varios años desde que la carta magna estipula a la participación ciudadana y control social como uno de los ejes principales en esta revolución, no es oculto que el Municipio de Salinas sea uno de ellos, la cual no solo es la culpa de las autoridades si no el conformismo de las personas en requerir los servicios públicos, es por ello que se necesita de un sistema de participación ciudadana que permitan la apertura a opiniones estipuladas por las personas, a través de la presentación de programas y proyectos que estén en beneficio de la localidad cumpliendo así con la planificación territorial participativa para el desarrollo social de los habitantes de la cabecera cantonal.

4.4 JUSTIFICACIÓN

Salinas es considerado como el principal balneario conocido a nivel nacional y mundial por sus playas y la calidez de las persona que habitan en ella, por tal razón debe existir una organización formal de la comunidad con las autoridades para tomar decisiones en cuanto al desarrollo organizacional del cantón, la propuesta a implementarse del sistema de participación ciudadana es una manera de interpretarla como la democracia representativa de la revolución ciudadana, sin embargo son pocas las personas que buscan el desarrollo para los pueblos como las grandes ciudades, pero aquellas que tan solo pertenecen a un barrio o a una

población minúscula son las que no permiten el progreso sostenible del cantón, a través de la aplicación de programas y proyectos se puede cumplir con el buen vivir que todos anhelan, realizando la planificación territorial participativa logrará que Salinas sea una de las poblaciones con menos vulnerabilidad de pobreza.

Existen turistas radicados en el país especialmente en el cantón Salinas, debido a su diversidad de actividades que pueden ofrecer y que sin duda alguna han servido para crear empresas que den apertura a las fuentes de trabajo local, porque no aprovechar estas relaciones para hacer de Salinas el mejor balneario a nivel internacional, a través de la cooperación de todos los individuos que son parte de la cabecera cantonal, la planificación es fundamental para lograr la participación de la ciudadanía colaborando al desarrollo de la sociedad al cual pertenece.

La aplicación del sistema de participación ciudadana logrará que la información brindada por la autoridad municipal sea la correcta, siendo ellos parte del proceso del control social, gestores de los asuntos públicos y principales involucrados en el desarrollo económico y social del cantón, fiscalizador de cada uno de los proyectos o programas que se ejecuten en beneficio de la comunidad, sin embargo la realidad no es tan cierta como se la cree, puesto que la mayoría de las personas no ejercen su derecho a la participación debido a su desconocimiento o al desinterés que poseen haciendo que las necesidades que queden estancadas o quizás no sean resueltas en el tiempo que se deberían solucionar.

4.5 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS E ILUSTRACIÓN FODA

4.5.1 Misión

Ser un referente en el establecimiento de un sistema de participación ciudadana en las que se demuestre las necesidades de la sociedad Salinense de acuerdo a las competencias que desarrolla, en donde haya las herramientas y mecanismos necesarios que faciliten la cooperación individual y colectiva de la ciudadanía.

4.5.2 Visión

Alcanzar un sistema de participación ciudadana eficiente y eficaz para que sea tomado en cuenta por los otros Gobiernos Autónomo Descentralizado de la provincia, haciendo que el talento humano es la base fundamental para el éxito del municipio.

4.5.3 Valores

- a. Conocimiento
- b. Creatividad
- c. Trabajo en equipo
- d. Liderazgo
- e. Calidad
- f. Competitividad
- g. Espíritu de servicio

4.6 ANÁLISIS FODA

Fortalezas

- El talento humano es una mezcla de experiencia y juventud.
- Procesos están definidos por años.
- Nueva administración del GAD:
- Elevada autoestima de los servidores.
- calidad del servicio.

Debilidades

- Poca utilización de los recursos que tienen a su disposición.
- Poca liderazgo en las diferentes áreas del GAD.
- Poca conocimiento de las habilidades de los servidores públicos.
- Problemas con los procesos del GAD.
- Deficiente capacitación de los servidores.

Oportunidades

- Conocimiento de las formas de participación ciudadana.
- Establecimiento de las necesidades para la ciudadanía.
- Creación de un reglamento para la participación ciudadana.
- Establecer mecanismo de participación.
- Capacitación en temas de participación ciudadana.

Amenazas

- El gobierno desea que se implemente formas de participación ciudadana.
- Se cambiara la legislación municipal.
- Posibles denuncias por la poca difusión de la participación ciudadana.
- Acuerdo interinstitucional para ejercer este poder ciudadano.
- Desconocimiento por parte de la ciudadanía en temas de participación ciudadana.

CUADRO No. 5 Estrategias

<p align="center">Factor interno</p>	<p>Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El talento humano es una mezcla de experiencia y juventud. 2. Procesos están definidos por años. 3. Nueva administración del GAD 4. Elevada autoestima de los servidores. 5. Calidad del servicio. 	<p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poca utilización de los recursos que tienen a su disposición. 2. Poca liderazgo en las diferentes áreas del GAD. 3. Poca conocimiento de las habilidades de los servidores públicos. 4. Problemas con los procesos del GAD. 5. Deficiente capacitación de los servidores.
<p>Factor externo</p> <p>Oportunidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de las formas de participación ciudadana. 2. Establecimiento de las necesidades para la ciudadanía. 3. Creación de un reglamento para la participación ciudadana. 4. Establecer mecanismo de participación. 5. Capacitación en temas de participación ciudadana. 	<ol style="list-style-type: none"> ✓ Adquirir nuevos conocimientos en participación ciudadana. ✓ Definición de un reglamento interno para la participación ciudadana. ✓ Elevar la calidad del servicio. ✓ Fortalecer los valores de los servidores y compromiso con el GAD. 	<ol style="list-style-type: none"> ✓ Aprovechamiento de los recursos que se tiene a su disposición para generar nuevos talentos. ✓ Elevar los tipos de liderazgo dentro del GAD. ✓ Definir los procesos dentro del GAD. ✓ Capacitar a los servidores públicos según las falencias que presenten en el desarrollo de sus habilidades.
<p>Amenazas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El gobierno desea que se implemente formas de participación ciudadana. 2. Se cambiara la legislación municipal. 3. Posibles denuncias por la poca difusión de la participación ciudadana. 4. Acuerdo interinstitucional para ejercer este poder ciudadano. 5. Desconocimiento por parte de la ciudadanía en temas de participación ciudadana. 	<ol style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar mecanismos para que apoyen al proceso de participación en el GAD. ✓ Proponer en qué tipo de procesos deberían aceptarse la participación ciudadana. ✓ Establecer acuerdos con el CPCCS para formar las herramientas de participación. ✓ Socialización de las formas de participación dentro del GAD municipal del cantón Salinas. 	<ol style="list-style-type: none"> ✓ Establecer indicadores de gestión en las que se priorice las necesidades del GAD. ✓ Definir quienes liderarán las fases de participación dentro del GAD. ✓ Conocer el procedimiento de los procesos para evitar denuncias por parte de la ciudadanía.

Fuente: Investigación directa
 Elaborado: Viviana Tigero Alvarado

4.7 PROCESO ADMINISTRATIVO

El conjunto de fases o etapas sucesivas a través de las cuales se efectúa la administración, el cual esta interrelacionan y forman un proceso integral, existen dos fases:

Estructural, en la que a partir de uno o más fines se determina la mejor forma de obtenerlos

Operativa, en la que se ejecutan todas las actividades necesarias para lograr lo establecido durante el período de estructuración de la participación ciudadana para el GAD del cantón Salinas.

4.7.1 Planificación

Es el establecimiento de los objetivos de la que se desea alcanzar con este modelo de participación ciudadana en donde se debe desarrollar antecedentes acerca del medio en la cual han de cumplirse las disposiciones, es por ello que se debe elegir un curso de acción para alcanzar los objetivos, e iniciar las actividades necesarias para traducir los planes en acciones y replantear sobre la marcha para corregir deficiencias existentes de este sistema de participación ciudadana.

4.7.2 Organizar

La actividad de organizar depende de los planes de la empresa. Consiste en la subdivisión en unidades de trabajo manejables (es decir, divisiones y departamentos que apoyen el proceso de participación ciudadana), la asignación o delegación de responsabilidades administrativas y del sistema así mismo de la definición del lugar de las decisiones que se tomarán para un mejor acceso a la información.

4.7.3 Integración del personal

Es el proceso de búsqueda, dentro y fuera de la organización, de personas que ocupen puestos vacantes, en consecuencia del reclutamiento, como ocurre en el proceso de comunicación, es un proceso de doble vía que comunica y divulga las oportunidades de empleo, al tiempo que atrae los candidatos para el proceso selectivo, si el reclutamiento sólo se comunica y divulga, no alcanza sus objetivos básicos. Es fundamental que atraiga candidatos para seleccionar. Se puede decir además que el reclutamiento es una técnica y procedimiento que busca atraer candidatos potenciales calificados y capaces de ocupar cargos en la organización. Básicamente, es un sistema de información mediante el cual la organización divulga y ofrece, en el mercado de talento humano en las que se puede tomar siempre y cuando cumplan con el perfil que se requiere, para que puedan ser parte del sistema de participación.

4.7.4 Dirección

Es la acción o influencia interpersonal de la administración para lograr que sus subordinados obtengan los objetivos encomendados, mediante la toma de decisiones, la motivación, la comunicación y coordinación de esfuerzo. Implica conducir, guiar y supervisar los esfuerzos de los subordinados para ejecutar planes y lograr objetivos del GAD del cantón Salinas para implementar el sistema de participación ciudadana.

4.7.5 Controlar

El control facilita el logro de los planes, aunque la planeación debe preceder del control. Los planes no se logran por sí solos, éstos orientan a los responsables de las acciones al uso eficiente de los recursos para cumplir con metas específicas, después se verifican las actividades para determinar si se ajustan a los planes que se diseñaron previamente para la participación ciudadana.

4.7.6 Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el GAD del cantón Salinas de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública sobre la participación ciudadana dentro de la estructura, a través de la rendición de cuentas, los ciudadanos pueden estar informados de las acciones de la municipalidad y la manera de realizarlas.

Con la transparencia, se da a conocer si el gobierno está haciendo correctamente lo que difunde y publica a la ciudadanía.

4.7.7 Evaluación del Desempeño

La evaluación del desempeño es un instrumento que se utiliza para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos a nivel individual. Este sistema permite una medición sistemática, objetiva e integral de la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados, es útil para determinar la existencia de problemas en cuanto se refiere a la integración de un servidor público en el GAD municipal.

4.7.8 Atención Ciudadana

La atención ciudadana es el canal de interacción entre el gobierno municipal y sus habitantes. En ella podrás ingresar tus solicitudes de trámites y servicios, y además podrás enviar sus quejas y sugerencias respecto a cualquier asunto de la administración y proceso, el personal que la integra se encargará de canalizar y darle seguimiento para ofrecerte una oportuna y pronta respuesta garantizándote un servicio atento basado en la calidad y calidez.

4.7.9 Calidad del servicio

Satisfacer, de conformidad con los requerimientos de cada usuario o habitante del cantón salinas en las distintas necesidades que tienen, la calidad se logra a través de todo el proceso desde donde inicia hasta donde termina pasando siempre por la evaluación de los servicios que entregamos.

El grado de satisfacción que experimenta el usuario por todas las acciones en las que consiste el mantenimiento en sus diferentes niveles y alcances que tengan una experiencia diferente y que se sientan parte del sistema de participación ciudadana.

4.8 TIPOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL GAD DEL CANTÓN SALINAS.

Se debe establecer algunos de tipos de participación como:

CUADRO No. 6 Tipo de participación

TIPO DE PARTICIPACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Institucionalizada	Está reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisorios del gobierno local
No institucionalizadas	Participación informal o formal pero que no está reglamentada.
Autónoma	La ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación o gubernamental que, aunque participe en instancias de gobierno, no depende ni es controlada por este.
Clientelista	La autoridad y los individuos o grupos se relacionan a través de un intercambio de favores o cosas.
Incluyente o equitativa	Se promueve la participación de toda la ciudadanía, independientemente de la pertenencia o identidad partidaria, religiosa o de clase social.

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

Los diferentes tipos de participación se de acuerdo a las herramientas desarrolladas por el concejo de Participación Ciudadana y Control Social y por las leyes y normativas de este tipo de sistema para que las entidades públicas acojan y obtenga un sistema más incluyente.

A continuación se desarrolla los diferentes tipos:

4.8.1 Tipos de Participación

Dentro de los procesos de participación ciudadana se reconocen factores de la sociedad por los cuales ella se organiza indistintamente, generando ciertos niveles de participación por las formas de construcción del sujeto social y básicamente son cuatro:

1. La participación social.
2. La participación comunitaria.
3. La participación ciudadana.
4. La participación política.

✓ La participación social

Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

✓ **La participación comunitaria**

La participación comunitaria se entiende como una toma de conciencia colectiva de toda la comunidad, sobre factores que frenan el crecimiento, por medio de la reflexión crítica y la promoción de formas asociativas y organizativas que facilita el bien común; es decir, se pretende vincular a la comunidad en los procesos del GAD municipal.

✓ **La participación ciudadana**

El término participación ciudadana es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

✓ **La participación política**

La participación política puede definirse como toda actividad de los ciudadanos dirigidos a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política, comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales Además existen otros tipos de participación como:

✓ **Participación Pasiva**

Se podría definirla como la forma de colaboración de aquellas personas que estando afiliadas a una organización políticas, no gubernamentales etc., de un

modo constante colaboran económicamente para el desarrollo, sostenimiento y realización de actividades. En este punto se está refiriendo a los socios o colaboradores económicos.

✓ **Participación para dar información**

Esta es otra forma de participación instrumentalizada donde la población puede acceder a información que les interese o quienes trabajan en la comunidad, allí no hay oportunidad de exponer puntos de vista o influenciar resultados puesto que la información resultante de las investigaciones o proyectos no son socializados y evaluados por la comunidad.

✓ **Participación consultiva**

La gente participa siendo consultada pero son profesionales externos quienes definen cuáles son los problemas de la comunidad como cuáles son las soluciones que se presenten para mejorar el sistema de participación ciudadana.

4.8.2 Metodología para la Participación Ciudadana

Es importante recalcar que para ser partícipe de este sistema cada uno de los que conformen parte de la participación ciudadana debe ser un líder el cual enriquecerá con las aportaciones de cada uno de los que miembros para perfeccionar el sistema de e participación ciudadana.

✓ **GAD del cantón Salinas**

Éste constituye la esfera que cumple con las funciones administrativas, legislativas, judiciales y de control, es por esta razón que los ciudadanos que tienen funciones en esta esfera, que se denomina sector público, deben procurar de manera adecuada la respuesta a las necesidades de la totalidad de la ciudadanía.

✓ **Sociedad Civil**

La sociedad civil organizada está formada por todas las organizaciones que no tiene fines de lucro como, las instituciones no gubernamentales, las iglesias, los clubes, los grupos de servicio, los gremios, los sindicatos, etc. Todos ellos producen capital social, tanto social, de pago como no remunerados.

✓ **Impacto de la actividad**

Al desarrollar las actividades se espera obtener información necesaria para aplicarlos en los procesos de participación con el fin de establecer las bases en los que se sustenta todos los procesos que se desarrollan, la participación ciudadana permitiría a la sociedad civil gestionar programas públicos a través la formulación de los planes o proyectos. En ningún caso, la elección de una u otra herramienta se libra de la voluntad de los políticos y técnicos en establecer vías para ejercer su función de representantes públicos.

La participación ciudadana para que se efectivice necesita contar con espacios efectivos de inclusión y reconocimiento de los ciudadanos bajo un mínimo nivel de igualdad, esto direccionado con las políticas públicas que deben desarrollar el GAD del cantón salinas para efectos de un buen sistema.

✓ **Construcción del ciudadano**

Para que la persona sea un ciudadano activo, tiene que ser alguien seguro, confiado, reflexivo, pensante, considerado, conocedor y responsable. Esto supone desarrollar determinadas habilidades, un área de la que no conoce lo suficiente y que se debe relacionar con otros asuntos. Si una persona no se siente bien consigo misma y con sus propias capacidades, no podrá desarrollarlas y afirmarse como ciudadano.

✓ **Igualdad ante la ley**

Todos los ciudadanos son iguales ante la ley ya que este principio es determinante es considerada como iguales a aquellos a quienes ante la ley no tienen ningún impedimento legal, es considerada como tal y podrá ejercer sus derechos en las instancias que el ciudadano decida.

Ante todo lo descrito se deben plantear los mecanismos que están vigentes para que el ciudadano conozca las formas de participación dentro de las instancias del GAD del cantón Salinas, los cuales se podrán mencionar los siguientes:

4.8.3 Mecanismos de Participación Ciudadana para el Cantón Salinas

Para establecer los mecanismos de participación se deben proponer varios aspectos los cuales se están reflejando en la forma de hacer los procesos, por lo tanto se detallan los diferentes mecanismos que existen:

✓ **Audiencias públicas**

Es la instancia de participación habilitada por la autoridad del GAD, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente por el personero del gobierno.

✓ **Cabildos populares**

Es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal o que puedan afectar los derechos de los ciudadanos.

✓ **Silla vacía**

Es la instancia que activa cada GAD en sus sesiones públicas, en la que se dispondrá de una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participaren el debate y en la toma de decisiones.

En las asambleas locales, Cabildos populares o audiencias públicas, se determinará el/los ciudadanos/ciudadanas que deberán intervenir. La o las personas acreditadas lo harán con voz y voto. Si no se lograra un consenso, solo serán escuchadas sus posturas sin voto.

✓ **Veedurías**

Son mecanismos de seguimiento, vigilancia, fiscalización y control social de la gestión pública, de las personas naturales o jurídicas que manejen fondos públicos, presenten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, para conocer e informarse monitorear, opinar, presentar observaciones, antes, durante o después de la ejecución de los planes, programas y proyectos o acto administrativo, y exigir rendición de cuentas.

Son de carácter cívico, voluntario y proactivo.

✓ **Observatorios**

Se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado.

Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

✓ **Consejos consultivos**

Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas y ciudadanos, o por organizaciones civiles, que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento dichos consejos.

✓ **Consulta previa**

Se reconocerá y garantizará a la comunidad, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada. Cuando se trate sobre planes y programas de investigación, explotación y comercialización de recursos no renovables, ellos, a través de sus autoridades, participarán en los beneficios; y recibirán indemnizaciones por perjuicios sociales, culturales y ambientales.

✓ **Consulta ambiental a la comunidad**

La comunidad deberá ser consultada sobre toda decisión o autorización estatal que afecte su ambiente, previo una información amplia y oportuna. El sujeto consultante será el Estado, quien valorara la opinión de la comunidad, según la Constitución, Leyes e Instrumento Internacionales de Derechos Humanos.

✓ **Rendición de cuentas**

Es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra autoridades, funcionarias y funcionarios, o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que están obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de sugestión y en la administración de recursos públicos. Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas.

4.8.4 Consejo Locales de Planificación

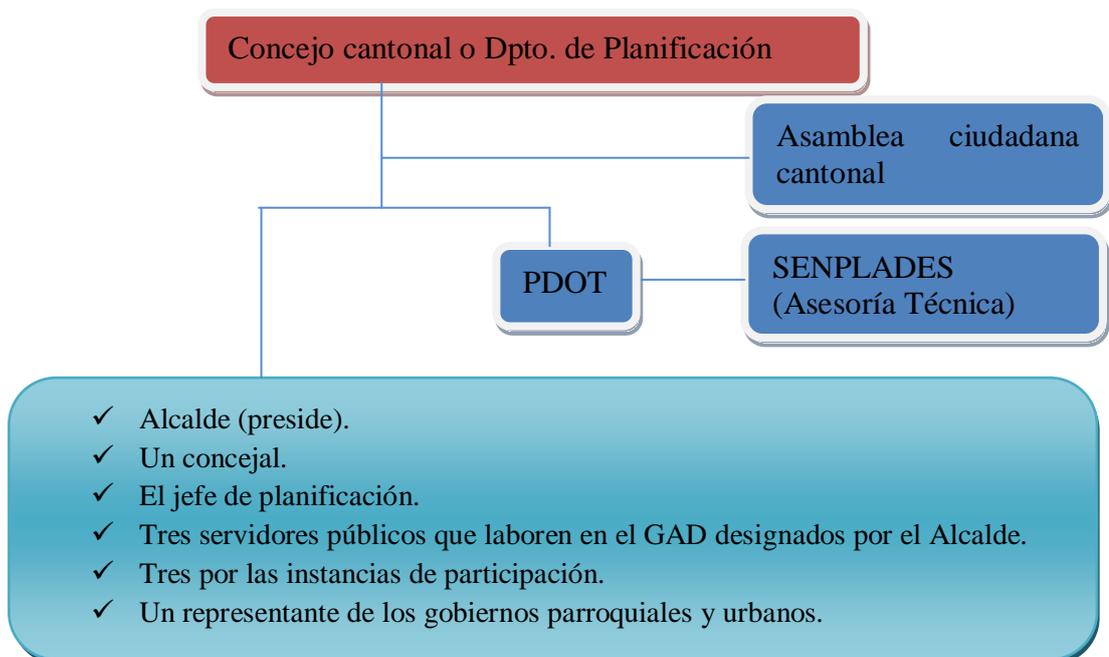
Por ser una instancia decisoria en la elaboración del PDOT, se referirá de manera detallada en el siguiente:

✓ Consejo local de planificación

Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales que elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Estos Consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. (art 66 de la LOPC).

El siguiente gráfico detalla la conformación del Consejos Locales de Planificación.

GRÁFICO No. 22 Consejo local de planificación



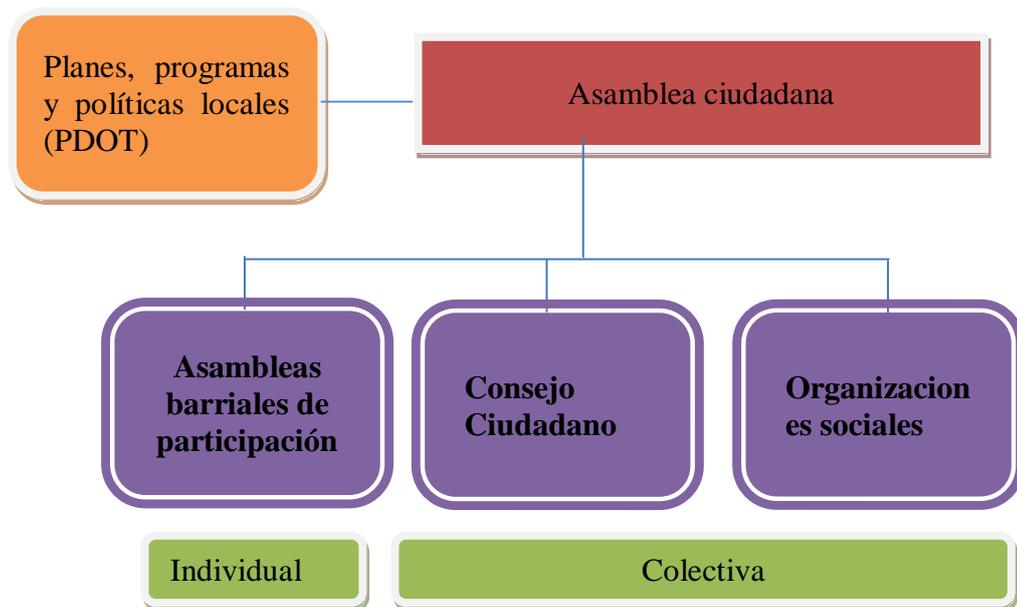
Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

4.8.5 Formas de Participación

✓ Las asambleas ciudadanas

Son básicamente espacios ciudadanos de deliberación y definición de las agendas de desarrollo local que, además, tienen capacidad de monitorear y realizar control social de los planes, programas y proyectos, designan ciudadanos/as delegados/as a los diferentes organismos que conforman el Sistema de Participación Ciudadana en los Cantones, que debe ser regulado mediante resolución u ordenanza, según el caso, por mandato legal establecido en el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

GRÁFICO No. 23 Asamblea ciudadana

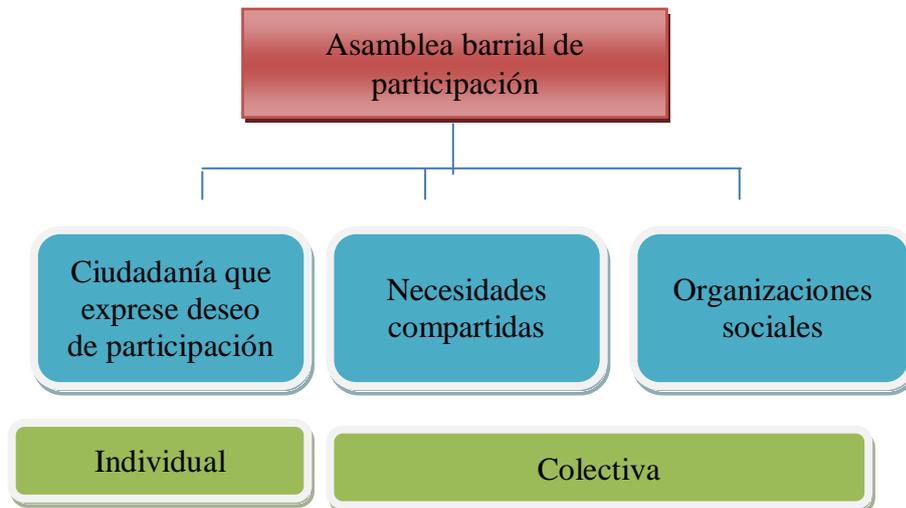


Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

✓ Asambleas barriales

Las asambleas barriales son aquellas que se conforman en cada barrio o por cada sector en donde tengan intereses comunes o busquen el bien común de la comunidad que ellos pertenecen.

GRÁFICO No. 24 Asamblea barrial de participación



Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, gestión, resolución de problemas y conflictos, la construcción de la democracia, la búsqueda de Buen Vivir, la incidencia en decisiones y políticas públicas. Las organizaciones sociales deben cumplir con principios de alternabilidad en su dirigencia, el respeto a la equidad de género y la inclusión, la interculturalidad y tener alcance territorial.

✓ **Funciones de las asambleas**

Básicamente, seis funciones determinadas por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

- Respetar los derechos y exigir su cumplimiento
- Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales
- Promover la organización social y la formación ciudadana

- Organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas de las autoridades
- Propiciar el debate, la deliberación y la concertación
- Ejecutar el control social

4.9 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

4.9.1 Planificación Territorial

La planificación territorial constituye un eje fundamental en el qué hacer institucional, su importancia radica en el acompañamiento de una oficina municipal de planificación para la elaboración, seguimiento, actualización y asesoría sobre los planes de desarrollo municipal en un proceso participativo que involucra actores claves del territorio, así también acompaña a las unidades técnicas departamentales para lo referente a la planificación de los demás departamentos que tiene el GAD municipal.

Planes Programas y Proyectos de Alcance Cantonal.- es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o a través de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades. Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; en un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan el poder de decisión a la ciudadanía y organizaciones para definir la orientación de las inversiones públicas. El presupuesto participativo se implementara de manera inmediata en el gobierno.

La participación ciudadana se cumplirá entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo a los lineamientos del plan de desarrollo elaborado por el consejo cantonal.

La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con los delegados y delegadas de las unidades básicas de participación, comunidades, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales. El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizara durante todo el ejercicio del año fiscal; la asignación de recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo, incentivando el apoyo a organizaciones sociales, centros de investigación o universidades.

Es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo a través de una convocatoria abierta a la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil. El incumplimiento de estas disposiciones generara responsabilidades de carácter político y administrativo.

4.9.2 Presupuesto Participativo

Presupuesto Participativo.- El Consejo Cantonal de Planificación conocerá, armonizará y se pronunciará sobre las propuestas formuladas por el Alcalde o Alcaldesa de los planes, programas y proyectos de alcance cantonal y velara por la ejecución de los programas y proyectos de prioridad según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Fases del Proceso.- El ciclo del presupuesto participativo tiene las siguientes fases:

Etapas de preparación del proceso:

Evaluación de presupuesto participativo del año anterior y revisión de la metodología a ser aplicada para el siguiente período.

Estimación de los montos del presupuesto Cantonal, para el presupuesto participativo.

Etapa de información, diagnóstico y priorización del presupuesto participativo

Capacitación técnica sobre criterios de priorización de obras y servicios públicos;
Asambleas barriales para llenar fichas de priorización: Diagnóstico participativo;

Entrega de las fichas a la junta parroquial o a quien presida la mesa de concertación y secretaria técnica de planificación y desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas;

Consolidación de las prioridades, estimación preliminar de los recursos y compromisos ciudadanos, en conjunto entre los presidentes de las juntas parroquiales y barriales y el equipo técnico cantonal.

Etapa de validación

Los consejos de planificación de cada parroquia o barrio y la mesa de concertación, conocerán y validarán el presupuesto participativo de su respectiva jurisdicción, para lo cual se presentara la matriz de consolidada de prioridades elaboradas a partir de las fichas, luego se concertarán las prioridades y compromisos ciudadanos de cada organización territorial.

Etapa de aprobación del consejo cantonal por la equidad

Con los informes de cada consejo parroquial, barrial o mesas de concertación, el consejo cantonal orientara los acuerdos los que se podrán modificar solo si hubieren compromisos que no encuadren en las competencias cantonales o convenio de cooperación.

Etapa de resolución de conformidad de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana

Con el pronunciamiento del consejo cantonal, el alcalde o alcaldesa presentará a la Asamblea Cantonal de planificación la proforma presupuestaria a fin de que se pronuncie conforme prevé el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización antes de ser aprobada.

Aprobación del Consejo Cantonal

Una vez concertadas las obras y servicios públicos acordados en los espacios de participación ciudadana, la Corporación Cantonal las incorporará en su presupuesto anual y en el plan operativo anual.

Etapa de evolución de las resoluciones

En asambleas parroquiales, barriales o en mesas de concertación la alcaldesa o alcalde o su delegado entregarán las resoluciones de la Corporación Cantonal y se suscribirán las actas de compromisos entre el GAD y las organizaciones para su implementación.

Etapa de implementación del presupuesto participativo

El Gobierno Autónomo Descentralizado, en asocio a los consejos de gobierno parroquial, barrial o las organizaciones sociales ejecutara compromisos asumidos conforme al plan operativo anual determinará los tiempos para su debida ejecución.

En las asambleas de control social y rendición de cuentas se evaluarán los impactos y cumplimientos de los compromisos del presupuesto participativo.

Si existieren reformas referentes a los compromisos del presupuesto participativo, la corporación cantonal solo podrá aprobarlas, previo conocimiento y aceptación de las organizaciones involucradas.

4.10 MODELO DE ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN SALINAS

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALINAS

El subsistema de transparencia y control social; el subsistema de las instancias de planificación participativa; y el subsistema de formación ciudadana y difusión de los derechos y deberes del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.

MODELO DE ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALINAS.

4.10.1 Sistema de Participación Ciudadana

FINALIDAD, ÁMBITOS, OBJETIVOS, Y SUJETOS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Finalidad.- La presente ordenanza tiene como finalidad institucionalizar, regular los espacios y mecanismos de participación ciudadana, acceso a la información y gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, impulsar la transparencia en los proceso de planificación participativa para que la población sea parte del desarrollo local, desde todas sus organizaciones intercambiando opiniones y propuestas que propendan mejorar la calidad de vida de los habitantes conforme a los principios y normas legales sobre la materia.

La presente ordenanza conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en todo el territorio del cantón Salinas.

Objetivos del Sistema de Participación.- El Sistema de Participación tiene como objetivo promover la participación individual y colectiva de la ciudadanía y las organizaciones sociales en forma protagónica, conforme a los principios, normas constitucionales y legales sobre la materia y que en esta ordenanza se establezcan, para la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial o local, línea de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial; y en general, en la definición y priorización de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar los presupuestos participativos, que guardará relación directa y obligatoria con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón y con prioridades de inversión previamente acordadas;
- d) Participar en la definición y ejecución de políticas públicas municipales;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana.

4.10.2 Asamblea de Participación Ciudadana Cantonal de Salinas

Creación de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Salinas.-

crease la asamblea cantonal de participación ciudadana de Salinas, con sede en la ciudad de Salinas; podrá reunirse en cualquier parte de la circunscripción territorial del cantón, definido en la convocatoria; se reunirán ordinariamente en el mes de febrero, julio y noviembre y extraordinariamente cuando su presidente la convoque, o en los casos que alguno de sus miembros o ciudadanía lo fundamente y considere necesario.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán convocar a la Asamblea cantonal, para tratar temas específicos de interés del cantón Salinas.

De los integrantes.- los integrantes de la Asamblea Cantonal de participación ciudadana de Salinas no percibirán dietas, honorarios o cualquier forma de retribución y estará integrada de la siguiente forma:

- a) Alcalde o Alcaldesa y Vicealcalde o Vicealcaldesa
- b) Las y los concejales Cantonales
- c) Los Presidentes o Presidentas de las juntas parroquiales del cantón Salinas.
- d) Presidentes o Presidentas de los Comités Barriales
- e) Los directores o subdirectores de los Ministerios y del Consejo de Gobierno con sede en el cantón Salinas
- f) Un representante hombre o mujer de cada nacionalidad o pueblo indígena de ámbito cantonal

- g) Un representante hombre o mujer de cada organización profesional, gremial, de género, generacional, ambiental, productiva, económica y social con jurisdicción cantonal.
- h) Las ciudadanas y ciudadanos que individualmente tengan interés en participar en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón salinas.

De la elección de sus miembros.- Observación: los funcionarios públicos de elección popular o designación de las entidades dependientes, integrarán la asamblea de participación ciudadana mientras ejerzan sus cargos.

Los o las representantes principales y suplentes de las instituciones jurídicas de derecho privado y de las organizaciones económicas, productivas, gremiales, étnicas, culturales, sociales, de género, generacionales y otras, así como de los barrios, serán designados para un período fijo de dos años y podrán ser reelegidos por una sola vez; cesarán automáticamente en la fecha que culmine su período, salvo que acrediten haber sido reelegidos.

El respectivo suplente será llamado hasta que la organización designe a su representante, pero en ningún caso excederá de tres meses, si en ese lapso la organización no acredita representación, será excluida de las Asamblea Cantonal de participación ciudadana hasta que acredite su representación democrática.

Actuará como secretario o secretaria, el o la secretaria del Consejo Cantonal designado por el Alcalde o Alcaldesa, quien tendrá que formular las actas y llevar un archivo ordenado de las decisiones y acciones de la asamblea cantonal de participación ciudadana.

La Asamblea Cantonal de participación ciudadana sesionará ordinariamente tres veces al año, y extraordinariamente por convocatoria de su presidente o a pedido

de la tercera parte de sus integrantes, cuando existan asuntos de mayor importancia cantonal sobre lo que se deba tratar.

Del Quórum.- Para que se reúna el quórum la Asamblea Cantonal de participación ciudadana, será la mitad más uno de sus integrantes debidamente acreditados, en caso de cumplir con el quórum según el reglamento la asamblea se instalara una hora más tarde con los miembros acreditados presentes. Las decisiones se adoptarán por consenso, de no ser posible se procederá al voto conforme a la mayoría simple.

De la Participación de los funcionarios y técnicos cantonales.- Los directores, procuradores síndicos, asesores y funcionarios cantonales podrán participar en la Asamblea Cantonal; en los consejos de equidad y en las mesas de concertación a fin de orientar el análisis y discusión en forma técnica o jurídica, para dar informes o explicar lo que requieran los ciudadanos o ciudadanas, tendrán participación con voz pero sin voto.

Comisiones.- Con el propósito de estudiar, verificar, evaluar realizar seguimiento o emitir informes técnicos, la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana podrá designar comisiones permanentes o especiales conformadas por cinco integrantes. De acuerdo al tema a tratar la comisión, cada una tendrá un representante del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Deberes de los Integrantes de la Asamblea Cantonal.- los integrantes de la asamblea tendrán el deber de representar los intereses generales de la comunidad local, sin politizar su accionar, informar a sus representantes en reuniones institucionales o asambleas generales, sobre las decisiones y asuntos tratados en las Asamblea Cantonal y consultarán sobre sus futuras intervenciones. Las decisiones adoptadas de manera democrática por la mayoría de sus integrantes serán respetas y acatadas por todos los integrantes aunque no hubieran compartido.

Funciones de la Asamblea Cantonal.- además de las funciones establecidas, en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la asamblea cantonal, deberá cumplir con las siguientes funciones:

- ✓ Una vez instalada la Asamblea Cantonal por parte del Alcalde o Alcaldesa, se procederá a elegir a un presidente o presidenta de las organizaciones de la sociedad civil, y dos vicepresidentes: uno masculino y una femenina, si el presidente es un hombre la primera vicepresidenta será mujer y el segundo será un hombre, así mismo de manera viceversa.
- ✓ Ser el espacio de consulta y definición de políticas públicas cantonales; planes y programas y proyectos cantonales; de control social y rendición de cuentas públicas; de consulta sobre propuestas normativas cantonales.
- ✓ Resolver la conformidad con las inversiones en el Proyecto de Presupuesto Cantonal, definir las antes de ser presentadas al órgano legislativo.

4.10.3 Asambleas Locales

Las Asambleas Locales.- podrán organizarse en varias representaciones del territorio de acuerdo a la extensión poblacional, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre los ciudadanos y ciudadanas, fortalecer la interacción de la comunidad con las autoridades y de esta forma incidir de manera informada en las políticas públicas, prestación de servicios y la gestión pública.

Composición de las Asambleas Locales.- La conformación de las asambleas deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales, la ciudadanía, y las demás identidades territoriales con equidad de género y generacional.

El Funcionamiento de las Asambleas Locales.- Se regirán por los principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de sus dirigentes y rendición de cuentas periódicas. Se regularán por sus propios estatutos y formas de organización de acuerdo a la constitución y la ley orgánica de participación ciudadana.

Funciones de las Asambleas Locales.- Tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Respetar los derechos y exigir su cumplimiento en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes, dentro del territorio local;
- b) Proponer planes, programas, proyecto y políticas públicas locales en el marco de la planificación del desarrollo cantonal y ordenamiento territorial;
- c) Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados a la participación y el control social;
- d) Organizar de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas y su corresponsabilidad ciudadana;
- e) Propiciar el debate, deliberación, concertación sobre asuntos de interés general, tanto local, cantonal, provincial, y nacional;
- f) Ejecutar el control social con sujeción a la ética y bajo el amparo a la ley.

Interrelación con la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana.- se procura tener entre sus integrantes, actores y actoras sociales de su territorio, estableciendo las representaciones de delegadas y delegados a través del sistema de participación ciudadana, establecidas en esta ordenanza.

Apoyo a las Asambleas Locales.- Los diferentes niveles de gobierno, las autoridades locales, apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo el sistema de participación ciudadana.

4.10.4 Planificación y Definición de Políticas

De las Observaciones y Recomendaciones sobre los Planes de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y Políticas Públicas.- De manera previa a la aprobación del consejo cantonal, la Asamblea de participación ciudadana conocerá los detalles de los planes de desarrollo cantonal, los diagnósticos, los índices de medición de resultados esperados, sus modificaciones y los resultados de la evaluación; así como las políticas públicas a ser ejecutadas en el gobierno autónomo descentralizado, de las cuales se formulará las observaciones y recomendaciones que estime convenientes, cuidando la concordancia con el Plan Regional y Plan Nacional de Desarrollo. A su vez los miembros conformarán las mesas de concertación temáticas durante la formulación de los correspondientes planes de desarrollo y ordenamiento territorial en coordinación con el consejo de planificación cantonal.

Deber de la Cámara Cantonal.- la Cámara Cantonal tendrá el deber de acoger las observaciones y recomendaciones; en caso de negarlas deberá sustentar las razones legales o técnicas que motiven a tal decisión, informará al Consejo Cantonal de Planificación en la siguiente sesión. Los planes, programas, proyectos y políticas públicas locales así aprobadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado, serán de obligatorio cumplimiento para la administración cantonal.

DE LA PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES CANTONALES

De la Evaluación de Resultados.- A finales del segundo cuatrimestre de cada año, se reunirá el Consejo Cantonal de Planificación a fin de conocer un informe

detallado sobre los impactos generados por las inversiones públicas en la ejecución de obras como en la prestación de servicios públicos y sociales; evaluará el cumplimiento de los resultados esperados.

Definición del Orden de Prioridades de Inversión.- El consejo cantonal de planificación definirá el orden de prioridades de la inversión pública cantonal en el marco del ejercicio de las competencias exclusivas y concurrentes estipuladas en la Constitución y la Ley, en los Planes de Desarrollo y Plan De Ordenamiento Territorial, con base en la propuesta formulada por el Alcalde o Alcaldesa.

Criterios de Priorización.- La Inversión Cantonal se definirá con base en los siguientes criterios:

- ✓ Índice de cobertura de servicios públicos, de interés económico general; así como los de servicios sociales de educación, salud, y de dominio público.
- ✓ Posibilidades de generación de empleo y/o erradicación de especies introducidas.
- ✓ Los que tengan enfoque a la conservación del Patrimonio Natural para el buen vivir.
- ✓ Los del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial definan.

Del Destino de los Fondos de Inversión.- Al formular la plataforma presupuestaria, la administración Cantonal tendrá la obligación de destinar recursos de inversión de acuerdo a las prioridades definidas por el Consejo Cantonal de Planificación.

4.10.5 Control Social y Rendición de Cuentas

Definición.- entiéndase por control social al derecho que emana del principio de democracia participativa, a través de cual la sociedad civil de forma sistemática, objetiva y voluntaria, se organiza con el fin de vigilar la gestión cantonal. Se ejerce cuando los ciudadanos vigilan el ejercicio del poder local, los ciudadanos accederán a la información en forma oportuna y veraz que les permita fundadamente demandar el cumplimiento de planes, programas, proyectos institucionales con el objeto de mejorar las condiciones y calidad de vida de los vecinos del cantón, haciendo uso eficiente y transparente de los recursos económicos, humanos y materiales.

De la Información Pública.- toda información que posea el Gobierno Autónomo Descentralizado se presume pública, salvo las excepciones previstas por la ley; por lo tanto adoptará las medidas para promover y garantizar la producción, sistematización y difusión de información veraz que dé cuenta de la gestión de las autoridades y funcionarios cantonales.

Instrumentos Para el Control Social.- A efectos de garantizar el ejercicio del control social, el Gobierno Autónomo Descentralizado define como instrumentos validos al acceso a información de calidad, veraz y oportuna, así como los procesos de rendición de cuentas públicas sobre los resultados de la planificación, presupuesto, ejecución de obras y prestación de servicios y evaluación de la gestión local conforme a los procedimientos previstos en esta ordenanza.

4.10.6 De la Información

Información Pública.- Se considera información pública a todos los datos o documentos referentes a los actos normativos y administrativos, actos de simple administración o hechos administrativos del consejo, del alcalde o alcaldesa y de los funcionarios cantonales; a los proceso de contratación pública; las políticas

públicas, planes, programas, y proyectos; la información presupuestaria, financiera y contable; las tarifas y precios de los servicios públicos; los ingresos, egresos y registros de datos. Ningún funcionario cantonal podrá negar a los ciudadanos el acceso a la documentación que se halle en su poder en razón de sus funciones a su cargo o de archivos que se hallen en su custodia.

Información Gratuita.- El acceso a la información pública será gratuito en tanto no se requieran la reproducción de materiales que respalden a esta, en tal caso, el peticionario cubrirá los costos de reproducción de la información.

Excepciones al Derecho de Acceso a la Información.- No se procede el acceso a la información pública personal que se deriva de sus derechos personalísimos y fundamentales establecidos en la constitución de la República.

4.10.7 Producción y Difusión de la Información

Responsables del Acceso a la Información.- El Alcalde o Alcaldesa creará las condiciones administrativas, operativas, técnicas y publicitarias que aseguren el acceso de la ciudadanía a la información sobre los servicios públicos y la gestión Cantonal.

Sesiones Públicas.- Las sesiones del consejo serán públicas con las excepciones previstas en la Ley. Se garantiza la libre asistencia o participación de los ciudadanos al lugar de reunión y de los periodistas que podrán difundir total o parcialmente los asuntos allí tratados.

Responsables.- el Alcalde o Alcaldesa designará a los servidores cantonales responsables de la producción ordenada y de la difusión sistematizada de la información de calidad, siendo actualizada de manera mensual.

De la Difusión de Información.- Para difundir la información, el Gobierno Autónomo Descentralizado mantendrá un portal de información o una página web, así como la colocación en sitios públicos de mayor concurrencia y/o en programas difundidos en los medios de comunicación colectiva, en impresos u otros medios. Además del uso obligatorio del portal de compras públicas.

Información a ser Difundida.- Se producirá y difundirá la información relevante de la gestión local contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soportes magnéticos o digitales o en cualquier otro formato que haya sido creada u obtenida por el Gobierno Autónomo Descentralizado, especialmente en las siguientes:

- a) Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones del Consejo aprobados y en trámite;
- b) Actas, resúmenes o resoluciones del Consejo y de los actos administrativos de la Alcaldesa o Alcalde, directores y funcionarios que beneficien o afecten al interés general de la sociedad local;
- c) Los montos de los ingresos mensuales por transferencia de asignaciones o recaudaciones tributarias, no tributarias y otras;
- d) Sobre el destino, forma y resultados del manejo de recursos económicos y materiales;
- e) Planes, programas y proyectos cantonales en ejecución y de futuros;
- f) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales y de adjudicación en las contrataciones de obras, bienes y servicios celebrados con personas naturales o jurídicas y su grado de cumplimiento;

- g) Los registros de contratistas calificados y los requisitos para su inscripción;
- h) La información presupuestaria, financiera y contable;
- i) Texto íntegro de contratos colectivos, cartas de intención y convenios;
- j) Detalle de los contratos de crédito con determinación de la fuente de ingreso con que se pagarán;
- k) La nómina de funcionarios, empleados y trabajadores permanentes y ocasionales, el nivel de formación académica y sus ingresos totales en forma mensual;
- l) Las evaluaciones de gestión, producidas por asambleas, comités o instituciones;
- m) Las demás establecidas en la ley o resueltas por el consejo.

4.10.8 Procedimientos para acceder a la Información

De la Solicitud de Información.- Toda persona natural o jurídica tiene derecho a solicitar y recibir información veraz, completa y oportuna. Cuando la información sea solicitada por quienes formen parte de los espacios de participación ciudadana del cantón Salinas inherentes a la administración cantonal, los costos serán asumidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado.

Requisitos.- La solicitud será dirigida al Alcalde o Alcaldesa y contendrá lo siguientes:

- ✓ Identificación del peticionario,

- ✓ Precisión de los datos o información y motivo de la solicitud,
- ✓ Determinación del lugar de recepción de la información,
- ✓ Firma y rubrica del solicitante

Entrega de Información.- el Alcalde o Alcaldesa o su delegado dispondrá inmediatamente al funcionario a cuyo cargo se encuentre la información requerida para que por Secretaria General sea entregada en el plazo de diez días contados desde la fecha de presentación de la solicitud, se podrá prorrogar por más de cinco días por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario.

Si el Gobierno Autónomo Descentralizado no dispusiera de la información solicitada o estuviese dentro de las excepciones se informará al solicitante la razones o si estuviere disponible al público por cualquier medio de comunicación, se le hará saber la fuente, lugar y la forma en que puede tener acceso a la información.

Falta de Contestación.- La denegación de acceso a la información o la falta de contestación a la solicitud, en el plazo previsto, dará lugar a los recursos administrativos, judiciales y constitucionales y a la imposición a los funcionarios de las sanciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información.

4.10.9 Proceso de Rendición De Cuentas

De la Responsabilidad.- Los dignatarios, funcionarios, empleados y trabajadores Cantonales asumen plena responsabilidad por sus acciones u omisiones, debiendo rendir cuentas ante la sociedad civil por la forma de su desempeño y los resultados razonables de su gestión en términos de eficacia y economía; por la administración correcta y transparente de los asuntos de su cargo; así como temas estipulados en el artículo 90 de la Ley de Participación Ciudadana.

Acción Pública para Presentar Denuncias.- Cualquier ciudadano podrá presentar denuncias de actos de corrupción siempre que lo haga por escrito, se identifique con nombres y apellidos completos y señale dirección o domicilio; el denunciante será parte del proceso investigativo con derecho de acceso a los expedientes dentro del caso.

Las denuncias recibidas pasarán conocimiento del Alcalde o Alcaldesa para el trámite respectivo a través del área correspondiente, de cuyo resultado obligatoriamente será notificado el ciudadano denunciante y la Comisión de Vigilancia.

De existir mérito se remitirá a la Delegación Cantonal de la Contraloría General del Estado o a la Delegación Distrital del Ministerio Público para la investigación y sanción si hubiere lugar.

De la convocatoria a las Asambleas.- Durante el primer cuatrimestre de cada año, obligatoriamente la Alcaldesa o el Alcalde convocarán a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana a objeto de presentar por intermedio de la Alcaldesa o el Alcalde la información sobre el destino, forma y resultados del manejo de recursos, el estado de avance de los planes, programas y proyectos previstos en el plan operativo anual, así como la evolución presupuestaria. Pondrá a disponibilidad de los miembros de la asamblea, los documentos que sustenta la información y faciliten su verificación.

Del Comité de Vigilancia Cantonal.- La Asamblea Cantonal conformará un Comité Permanente de Vigilancia constituido por cinco de sus miembros provenientes de las distintas organizaciones acreditadas. Tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Presentar informes que contendrán los resultados de la evaluación participativa de la gestión Cantonal, efectuada por la Asamblea Cantonal.

Este informe deberá hacerse público por cualquier medio de comunicación e información y será conocido en la siguiente Asamblea Cantonal.

- b) Designar comisiones especiales de seguimiento y evaluación de la ejecución de proyectos o programas priorizados y que las instituciones del Estado prevean realizar.
- c) Remitir expedientes a los organismos de control o juzgamiento cuando existan fundamentos que justifiquen la presunción de la existencia de hechos contrarios a la Ley o la moral pública, a fin de que se inicien las investigaciones del caso.
- d) Controlar que los recursos económicos, humanos y materiales sean invertidos en los planes, programas y proyectos priorizados conforme a la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.
- e) Solicitar cualquier tipo de información que estime conveniente con el fin de cumplir cada uno de sus objetivos.
- f) Verificar y vigilar que las actuaciones públicas se realicen conforme a las normas legales vigentes, durante y después de la ejecución.
- g) Vigilar y evaluar las actividades de los representantes institucionales y ciudadanos.

Prohibición.- La Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana no podrá utilizar la información obtenida, con fines político electorales.

Del procedimiento de la Asamblea Cantonal.- Una vez conocido el informe presentado por el Alcalde o Alcaldesa del cantón, el presidente de la asamblea abrirá el debate en el cual los asambleístas podrán cuestionar justificadamente las

políticas, los actos y contratos y pedirán las rectificaciones necesarias para asegurar la eficiencia y transparencia de la gestión Cantonal. La asamblea podrá emitir votos de censura o aplauso por la gestión, los que serán difundidos para información de la sociedad civil.

4.10.10 Otras formas de Participación Ciudadana

SILLA VACÍA

Silla Vacía.- Para cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Cantonal habrá una Silla Vacía, que será ocupada por una representante o un representante ciudadano, con el fin de participar en su debate y la toma de decisiones, en función de los temas a ser tratados.

Las ciudadanas y ciudadano, los representantes de organizaciones profesionales, gremiales, sociales, étnicas, culturales, deportivas, ambientalistas, o de otra naturaleza, designados en asambleas, Cabildos populares, audiencias públicas, u otras formas de organización de la sociedad civil, que tengan interés en participar en una sesión determinada harán conocer con al menos cuatro horas de anticipación al día y la hora fijada para la sesión, ante la Secretaria General del Consejo, el tema de interés. No podrá acreditarse más de una persona por la misma organización.

Si se presentare más de un pedido de participación sobre un mismo tema, comparecerán ante el funcionario o funcionaria que ejerza la Secretaria General del Consejo, a fin de ponerse de acuerdo sobre la persona única que los represente en la sesión; de no haber aceptación unánime, se podrá recurrir al sorteo; caso contrario, todos los inscritos podrán exponer sus puntos de vista, pero no podrán ejercer el derecho al voto. Tendrá derecho a participar de los debates exclusivamente sobre el o los temas para los cuales hubiere sido inscrita su participación, en las mismas condiciones y tiempo que los integrantes del consejo

Cantonal. No podrá referirse a otros temas que no sea aquel para el cual fue inscrito y no podrá desviar su ponencia con asuntos de índole política, religiosa o con afirmaciones o presunciones afrentosas que puedan afectar la honra de los miembros del Consejo Cantonal, de los servidores Cantonales o de otros funcionarios públicos.

De incurrir en tal actitud, el Alcalde o Alcaldesa por propia iniciativa o a pedido de un consejero o consejera podrá llamarle al orden o suspenderle definitivamente el uso de la palabra.

La Secretaria General del Consejo llevará un registro específico de las personas que solicitaren ocupar la silla vacía, con determinación de quienes participen y de quienes no lo hicieren ya por inasistencia o por acuerdos.

Quien ocupe la silla vacía no tendrá derecho a dietas por su participación en las sesiones del consejo, pero será responsable por las decisiones, cuando con su voto contribuya a sancionar actos contrarios al ordenamiento jurídico o que afecten al patrimonio Cantonal.

Limitación para ocupar la silla vacía.- Las personas naturales que tengan interés propio o de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, no podrán ocupar la silla vacía; pero podrá solicitar y ser recibidos en comisión general para ser escuchados en forma previa a la decisión del consejo Cantonal. La comisión general podrá realizarse antes de iniciar la sesión o durante su desarrollo, en cuyo caso será suspendida la sesión, pero constara en el acta de la sesión, un resumen de sus exposiciones.

Publicidad de la Convocatoria.- Con el propósito de que la comunidad esté enterada de los temas a tratar en las sesiones del consejo y tenga oportunidad para manifestar su interés por ocupar la silla vacía o simplemente comparecer a las sesión, las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias serán

difundidas con al menos cuarenta y ocho horas, por medios de comunicación colectiva locales.

DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

Definición.- Se denominan audiencias públicas a los espacios de participación individual o colectiva que se efectúan ante el Consejo Cantonal, sus comisiones o ante el Alcalde o Alcaldesa con el propósito de requerir información pública; formular pronunciamientos o propuestas sobre temas de su interés o de interés comunitario; formular quejas por la calidad de los servicios públicos de competencia cantonal, sobre la atención de los servidores cantonales, o, por cualquier asunto que pudiera afectar positiva o negativamente.

Convocatoria.- El Consejo Cantonal, sus comisiones o el Alcalde o Alcaldesa cantonal, en el ámbito de sus competencias convocarán periódicamente a audiencias públicas a fin de que individual o colectivamente las ciudadanas y ciudadanos acudan y sean escuchados sus planteamientos para su ulterior trámite.

El consejo podrá recibir en audiencia pública en forma previa a sus sesiones ordinarias, cuyos planteamientos constarán en el acta, pero su trámite y decisión será adoptada una vez que el cuerpo colegiado cuente con los informes que fueren pertinentes, salvo cuando existan los suficientes elementos de juicio, en cuyo caso se procederá a modificar el orden del día al momento de iniciar la sesión y adoptara la decisión suficiente y adecuadamente motivada.

Difusión de las decisiones.- Cuando se trate de asuntos de interés general de la comunidad cantonal, que se hubieren resuelto previa audiencia pública, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, hará conocer de sus decisiones, tanto a la comunidad cantonal, cuanto a las personas directamente interesada.

DEL CABILDO ABIERTO

Definición.- Se denomina Cabildo abierto a la instancia de participación individual o colectiva cantonal para realizar sesiones públicas, con convocatoria abierta a todos los ciudadanos y ciudadanas para tratar asuntos específicos vinculados a la gestión de obras, de prestación de servicios públicos cantonales, iniciativas normativas d interés general u otro asuntos trascendentes para la comunidad.

La convocatoria será pública, especificará el tema objeto de análisis específico, el procedimiento a aplicar, la forma, fecha, hora y lugar donde se efectuaré el Cabildo abierto. La ciudadanía tendrá acceso a la información sobre el tema o temas objeto del Cabildo abierto, a fin de que cuente con criterio formado y su participación sea positiva. El Cabildo abierto será únicamente consultivo, no podrá adoptar decisiones.

Tramite.- Conocida la opinión ciudadana el Consejo Cantonal o el Alcalde o Alcaldesa, según corresponda sus atribuciones, adoptarán las decisiones conforme al ordenamiento jurídico y a la planificación del desarrollo Cantonal y el Ordenamiento Territorial. Cuando conlleve egresos económicos, se ejecutará conforme a la disponibilidad presupuestaria.

DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Definición.- Llámense veedurías ciudadanas a la participación ciudadana en el control de temas específicos relacionados con la gestión Cantonal, conlleve o no egresos económicos, en cuyos procesos no podrán intervenir o influenciar en la toma de decisiones, sino únicamente vigilar su correcto desempeño.

Del Procedimiento.- Las veedurías se regirán por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su reglamento general y esta ordenanza. Los veedores ciudadanos serán preferentemente técnicos en el área objeto de seguimiento; no tendrán derecho a remuneraciones, dietas u otros emolumentos, son servicios

ciudadanos. No podrán ser veedores quienes tengan interés particular o conflictos políticos electores con los dignatarios cantonales. Una vez calificados los veedores ciudadanos, el Alcalde o Alcaldesa dispondrá a las dependencias cantonales que les brinden toda la información sobre el objeto de la veeduría, en forma gratuita, además que se les informe sobre todas las actividades que la administración cantonal desarrolle sobre el objeto de la veeduría, a fin de que verifiquen y vigilen su ejecución.

Difusión de Resultados.- El, los, la, o las, veedores ciudadanos en forma previa a difundir los resultados de la veeduría pondrán en conocimiento de las autoridades cantonales sus resultados preliminares a fin de que aporten documentos aclaratorios o efectúen observaciones fundadas que contribuyan a aclarar sus puntos de vista a fin de que los criterios de la veeduría no afecten el derecho a la honra y a la dignidad o que contengan afirmaciones falsas.

4.11 PLAN DE ACCIÓN

CUADRO No. 7 Plan de Acción

Problema Principal: La incidencia de la participación ciudadana en el proceso de planificación territorial participativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.				
Fin de la Propuesta: Diseñar un Sistema de Participación Ciudadana para el fortalecimiento del Proceso de Planificación Territorial de la Cabecera Cantonal de Salinas provincia de Santa Elena.			Indicadores: Sistema de Participación Ciudadana	
Propósito de la Propuesta: Fomentar la Participación Ciudadana a través de los mecanismos e instrumentos de deliberación pública para la eficiente planificación territorial del cantón Salinas.			Indicadores: Planificación Territorial Participativa	
Coordinador del Proyecto:				
Objetivos	Indicadores	Estrategias	Coordinador del Objetivo	Actividades
Direccionar la formulación ejecución de los planes, programas y proyectos sociales a través de procesos administrativos eficientes	Socialización de los procesos administrativos. Elaboración de planes, programas y proyectos sociales.	Proponer el establecimiento del proceso administrativo a la comunidad Salinense. Establecer las herramientas para la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos viables.	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.	Capacitaciones a los servidores públicos y la ciudadanía la importancia de los procesos administrativos. Capacitar a los actores políticos sociales sobre la elaboración de proyectos en beneficio de la comunidad.
Facilitar la inclusión ciudadana mediante la aplicación de los tipos de mecanismos de participación en beneficio de la sociedad Salinense.	Número de personas que participan del sistema. Tipos y mecanismos de participación a utilizarse dentro de Gobierno Autónomo.	Estimar y considerar a las personas que asisten al proceso de participación. Establecer los mecanismos y tipos de participación.	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.	Encuestas realizadas a los ciudadanos involucrados. Propiciar los espacios de participación como asambleas cantonales, silla vacía, etc.

Objetivos	Indicadores	Estrategias	Coordinador del Objetivo	Actividades
Guiar la formulación del presupuesto participativo mediante la planificación territorial equitativa de la inversión en la obra pública.	Proponer programas y proyectos de capacitación y socialización a la comunidad y a servidores públicos, en temas relacionados a la formulación de presupuesto y planificación participativa.	Desarrollar temas de presupuestos participativos que ayuden a mejorar la elaboración de planes de desarrollo social.	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.	Proponer talleres de capacitación a los actores políticos y a la comunidad municipal en la elaboración de proyectos sociales.
Orientar la inclusión de un modelo de ordenanza para el sistema de participación ciudadana que ayuden a desarrollar herramientas de cooperación entre las autoridades y población a través de las mesas de trabajo.	Proponer las bases de una ordenanza del sistema de participación ciudadana.	Establecer los lineamientos de la participación ciudadana relacionados a la planificación participativa,	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas.	Socialización de los pasos para acceder a participación en los mecanismos de deliberación pública.

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

4.11 PRESUPUESTO REFERENCIAL

CUADRO No. 8 Presupuesto Referencial

DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL
Equipos de Computación	\$ 1.000,00	
Equipos de Telecomunicación	\$ 350,00	
Especialista Facilitador	\$ 500,00	
Materiales de Oficina	\$ 120,00	
Materiales de Limpieza	\$ 100,00	
Refrigerios	\$ 150,00	
Otros Gastos	\$ 296,00	
TOTAL		\$ 2.516,00

Fuente: Investigación directa
Elaborado: Viviana Tigrero Alvarado

CONCLUSIONES

- El diagnóstico institucional define estrategias de comunicación, especificando la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos sociales, con el fin de cumplir el proceso administrativo.
- Se especifica la inclusión de actores políticos sociales en las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, con el fin de aplicar los diferentes mecanismos de participación en beneficio de la sociedad Salinense.
- Se determina el presupuesto como guía, con el fin de que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas permita la planificación territorial equitativa de la inversión en la obra pública.
- Se especifica el modelo de ordenanza para el sistema de participación ciudadana, con el fin de desarrollar herramientas de cooperación entre las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas y la comunidad.

RECOMENDACIONES

- Se debe direccionar la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos sociales con el fin de cumplir el proceso administrativo que facilite la correcta ejecución de estrategias de comunicación.
- Se recomienda facilitar la inclusión de los actores políticos sociales en las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas, con el fin de aplicar los diferentes tipos y mecanismos de participación en beneficio de la sociedad Salinense.
- Es indispensable orientar la formulación del presupuesto, con el propósito de que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas mejore la planificación territorial equitativa de la inversión en la obra pública.
- Se debe orientar la inclusión de un modelo de ordenanza para el sistema de participación ciudadana, con el fin de desarrollar herramientas de cooperación entre las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salinas y la comunidad.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Proceso Administrativo.- Es el conjunto de fases o etapas que se realizan para el desarrollo de actividades.

Participación Ciudadana.- Es la presencia voluntaria de las personas en participar en los asuntos de interés, gozando del derecho a voz y voto.

Sistema.- Un sistema de información es un conjunto de elementos interrelacionados con el propósito de prestar atención a las demandas de información de una organización.

Proyecto.- Es un instrumento que busca la recopilación de un conjunto de datos para seleccionar, crear y analizar los antecedentes que permitan estimar la viabilidad de una acción determinada.

Políticas.- Es aquella práctica que se ocupa de gestionar, de resolver los conflictos colectivos y de crear coherencia social dando como resultado las decisiones obligatorias para todos.

Gobierno.- Es el organismo que asume responsabilidades del poder ejecutivo, concentrando el poder político para conducir una determinada sociedad.

Autónomo.- Es la capacidad que se tiene para tomar decisiones o realizar acciones por sus medios propios.

Descentralizado.- Traspasar poderes y funciones del gobierno central a organismos menores.

Planificación Participativa.- Es una herramienta que permite a la comunidad conocer la realidad de su localidad.

Estrategia.- Definir actividades y acciones que organizan el poder de lograr los objetivos que se han marcado.

Actores políticos.- Son aquellos sujetos u organizaciones de forma individual o grupal que tienen un papel interactivo dentro de la política.

Rendición de Cuentas.- Es el acto administrativo mediante el cual los responsables de la gestión de fondos públicos informan, justifican, y se responsabilizan de las aplicaciones de los recursos puestos a su disposición.

Asambleas.- Es un órgano que asume de forma total o parcial al poder legislativo, con la posibilidad de hacerse cargo total del poder del estado.

GLOSARIO DE ENTIDADES

UPSE.- Universidad Estatal Península de Santa Elena

GAD.- Gobierno Autónomo Descentralizado

MIES.- Ministerio de Inclusión Económica y Social

SENPLADES.- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo

INEC.- Instituto Nacional de Estadística y Censo

BIBLIOGRAFÍA

- (s.f.). Obtenido de <http://www.fevp.gob.ve/EVP2.php>
- (s.f.). Obtenido de http://www.impactalliance.org/ev_es.php?ID=10528_201&ID2=DO_TOP_IC
- Ander Egg, E. (2000). *Metodología y práctica de desarrollo de la comunidad*. Buenos Aires: Grupo Editorial Lumen.
- Andrade, S. (2005). *Teorías de la Administración* (Tercera Edición ed.). Editorial Andrade.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). (O. Fernandez Palma, Ed.) Colombia: Pearson Education de Colombia Ltda.
- Bolaños Barrera, R. (Agosto de 2005). *GestioPolis*. Recuperado el 25 de Febrero de 2014
- Chiavenato, I. (2004). *Introducción a la Teoría General de la Administración* (Séptima ed.). McGraw-Hill Interamericana.
- Chiavenato, I. (s.f.). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. México: Industrias las Armas.
- Christie, I. (1996). *A Green Light for local peopel in return of the local*. Demos Quartely issue 9.
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2011). *Guía Referencial para el Ejercicio de la Rendición de Cuentas*. Quito: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- CreceNegocios. (18 de Noviembre de 2010). *Gestión de Negocios*. Recuperado el 2014, de Los objetivos de una empresa: <http://www.crecenegocios.com/los-objetivos-de-una-empresa/>
- Farides, M. (11 de Marzo de 2013). *Escuela de Organización Industrial*. Obtenido de Master Executive en Administración y Dirección de Empresas: <http://www.eoi.es/blogs/madeon/2013/03/11/evaluacion-del-desempeno-laboral/>
- Fleisher, C. S., & Bensoussan, B. (2007). *Business and competitive analysis Effective application of new and classic methods*. New Jersey: FT Press.
- FRIEDMANN, J. (1998). *The New Political Economy of Planning: The Rise of Civil Society*. En DOUGLASS, M. And J. FRIEDMANN. Chichester, England: Cities for Citizens.
- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación* (Segunda ed.). (M. Toledo Castellanos, Ed.) México, D.F.: McGraw-Hill Educación.
- <http://www.estuderecho.com/documentos/derechoadministrativo/000000997908c1201.html>. (s.f.).
- Koontz, H., & Wehrich, H. (2004). *Administración Un Perspectiva Global*. McGraw-Hill Interamericana.
- Licenciada Pérez, A. (9 de Noviembre de 2006). *Educando*. Obtenido de Evaluación de los resultados: <http://www.educando.edu.do/articulos/directivo/evaluacin-de-los-resultados/>

- Muñiz González, L. (2003). *Cómo Implementar un Sistema de Control de Gestión en la Práctica* (TERCERA ed.). Barcelona: Gestión 200 S.A.
- Nicola, G. (9 de Diciembre de 2008). *Sistemas de Portales Profesionales*. Obtenido de LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=1692>
- Ordaz Zubia, V., & Saldaña García, G. (2005). *Análisis y Crítica de la Metodología para la Realización de Planes Regionales en el Estado de Guanajuato*. Guanajuato: Universidad de Guanajuato.
- Pérez González, H. N. (2002). *VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Portugal: Lisboa.
- Pérez Quintero, A. L. (12 de Abril de 2013). *GestioPolis*. Recuperado el 2014, de Eficiencia, eficacia y efectividad en la calidad empresarial: <http://www.gestiopolis.com/administracion-estrategia-2/eficiencia-eficacia-y-efectividad-en-la-calidad-empresarial.htm>
- Prof. Núñez Parada, A. (2 de Febrero de 2014). *El Prisma Administración de Empresas*.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2011). *CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS*. Quito: SENPLADES.
- Soto Cañedo, C., & Perca Rondón, M. (Abril de 2011). Proceso de Elaboración de un Plan Estratégico Institucional-PEI- parte I. *Actualidad Gubernamental*(30).
- Tewdwr Jones, M. (1999). *Reasserting Town Planning: Challenging the Representation and Image of the Planning Profession*. En ALLMENDIGER, P. and M. CHAPMAN. Chichester, England: Planning Beyond 2000.
- VELASTEGUI, W. (8 de Febrero de 2011). *SlideShare*. Obtenido de Proceso Administrativo: <http://www.slideshare.net/wilsonvelas/proceso-administrativo-6854883>
- Ziccardi, A. (1997). *Metodología de Evaluación del Desempeño de los gobiernos locales en ciudades Mexicanas*. México: IISUNAM.

ANEXOS

**ANEXO N° 1 Formato de las Encuestas Internas aplicadas en el Gobierno
Autónomo Descentralizado del Cantón Salinas.**



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



Objetivo: Aplicar la encuesta para el empleo del modelo del sistema de participación ciudadana y su involucramiento en la planificación territorial participativa en el Gobierno autónomo descentralizado del cantón Salinas.

¿Conoce usted de la aplicación de programas y proyectos que permitan cumplir con las metas del GAD?

Sí No No Sabe

¿Cree usted que las competencias designadas están de acuerdo con sus actividades?

Sí No No Sabe

¿Cree usted que la correcta planificación permitirá cumplir con los objetivos y estrategias de la institución?

Sí No No Sabe

¿Usted estaría de acuerdo en mejorar la calidad del servicio que presta la institución?

Procesos Administrativos Planes Estratégicos
 Atención Ciudadana Gestión Administrativa

¿Si se realizarán talleres de cómo mejorar la atención que se ofrece a la ciudadanía estaría de acuerdo en aplicarlas?

Participación Ciudadana Rendición de Cuentas
 Programas y Proyectos Otros

¿Si le dieran la oportunidad de desarrollar habilidades diferentes a su cargo usted estaría de acuerdo en participar?

Sí No No Sabe

¿Su jefe se preocupa por mejorar el mecanismo de comunicación?

Sí No No Sabe

¿Usted cómo califica la atención que brinda la institución?

Excelente Buena Mala

¿Cree usted que las necesidades de la comunidad son solucionadas en el tiempo esperado?

Sí No No Sabe

¿Cree usted que se debe implementar un sistema de participación ciudadana en el cantón Salinas?

Sí No No Sabe

¿Usted brinda la información oportuna y veraz a las necesidades de la comunidad?

Sí

No

No Sabe

¿Estaría de acuerdo en capacitarse para mejorar la atención y prestación de los servicios públicos?

Sí

No

No Sabe

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

**ANEXO N° 2 Formato de las Encuestas Externas aplicadas en el Gobierno
Autónomo Descentralizado del Cantón Salinas.**



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



Objetivo: Aplicar la encuesta para el empleo del modelo del sistema de participación ciudadana y su involucramiento en la planificación territorial participativa en la Cabecera Cantonal de Salinas.

¿Conoce usted el procedimiento para presentar sus denuncias en el municipio?

Sí

No

No Sabe

¿Cree usted que se debe priorizar las necesidades para desarrollar programas sociales?

Sí

No

No Sabe

¿Cómo califica la información brindada por el personal de la institución?

Excelente

Buena

Mala

¿Conoce usted la planificación participativa que debe realizar el GAD?

Sí

No

No Sabe

¿El gobierno autónomo descentralizado ha prestados los servicios públicos de manera oportuna y eficiente?

Sí

No

No Sabe

¿Conoce usted las funciones y los objetivos que debe cumplir el gobierno autónomo descentralizado?

Sí

No

No Sabe

¿Cree usted que en los últimos años ha mejorado la calidad del servicio?

Sí

No

No Sabe

¿Usted cree que la participación ciudadana en los programas sociales permitirá el desarrollo del cantón?

Sí

No

No Sabe

¿Cree usted que se debe implementar un sistema de participación ciudadana en el cantón?

Sí

No

No Sabe

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 3 Fotografías de la Encuestas



Fuente: Ing. Jazmín Bacilio Bejeguen del departamento de Talento Humano hasta el año 2014.
Elaborado por: Viviana Tigrero Alvarado.



Fuente: Ingeniero Manuel Cochea Perlaza, Director de Obras Públicas hasta el año 2014.
Elaborado por: Viviana Tigrero Alvarado.

CERTIFICADO

Por medio del presente, certifico que la señora **TIGRERO ALVARADO VIVIANA CAROLINA**, estudiante de la "UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA", con la finalidad de cumplir el requisito necesario para obtener el Título Profesional en Licenciada en Administración Pública, ha Desarrollado y culminando su tesis cuyo Tema es "Implementación de un Sistema de Participación ciudadana Cantonal para el Fortalecimiento de la Planificación Territorial Participativa de la Cabecera Cantonal de Salinas", en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Salinas, 10 marzo de 2015.

Atentamente,



Lic. Pablo Vásquez Rodríguez

JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO



UPSE
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO

HORA
10 MAR 2015

Moritz

FIRMA AUTORIZADA

MARITZA GONZÁLEZ YAGUAL
INGENIERA EN DESARROLLO EMPRESARIAL
REGISTRO N° 1023-13-1235026

La Libertad, 19 de Febrero del 2015

CERTIFICO:

Que he procedido a revisar la GRAMÁTICA del Trabajo de Titulación de la Srta. TIGRERO ALVARADO VIVIANA CAROLINA, con cédula de identidad N° 0927084152, cuyo tema es "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CANTONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARTICIPATIVA DE LA CABECERA CANTONAL DE SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015"

Es todo cuanto puedo certificar con respecto a la revisión del proyecto antes mencionado, por lo que la interesada puede dar el uso que estime conveniente con el presente documento,

Atentamente.



Ing. Maritza Gonzalez Yagual
C.I. 0914884465